



OFICINA NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
República Dominicana

SUMARIO DE GESTION
AGOSTO 2004 • DICIEMBRE 2006



Premio Nacional a la Calidad
2006



**“CONSTRUYENDO UNA CULTURA
DE APROVECHAMIENTO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL”**

SUMARIO DE GESTIÓN

AGOSTO 2004 - DICIEMBRE 2006



Santo Domingo, República Dominicana.



Director General:
Enrique Ramírez

Coordinación Editorial:
Lesly Franco

Asistencia Editorial:
Ayalivis García
María Elena Morales
Direcciones y Departamentos ONAPI

Diseño y Diagramación:
Bernardo Batista A.
GBN, Comunicación & Imagen

Fotografías:
Pedro Vargas
Departamento de Marketing
y Comunicaciones (ONAPI)

Impresión:
Amigo del Hogar

© Todos los derechos reservados por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial



 **Presidencia de la República**





Dr. Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

“...Como consecuencia del surgimiento de la globalización, el mundo ha cambiado de manera abrupta y radical, y ese cambio está teniendo un impacto dramático en las formas de funcionamiento de las economías y las sociedades.

Las naciones que no se transformen y no se adapten a las nuevas condiciones de la realidad del mundo, cada vez más interdependiente e interconectado, irán perdiendo progresivamente la capacidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus ciudadanos, hasta finalmente sucumbir.

Comprendemos los inmensos retos que esto representa, pues tal como hace cerca de un siglo lo sostuvo John Maynard Keynes, el genial economista inglés, la mayor parte de las veces la dificultad no estriba tanto en adoptar las ideas nuevas como en saber desembarazarse de las viejas.

La República Dominicana no es una excepción. En la actualidad, nuestro país se enfrenta a profundos desafíos; y sólo en el compromiso solemne que hagamos todos, gobernantes y gobernados, de enfrentarlos, descansan las esperanzas de garantizar un porvenir lleno de prosperidad para nuestra población”

FRAGMENTO DEL DISCURSO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA
ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Santo Domingo, 27 de febrero de 2005

 **Indice**





1 Mensaje del Director

2 La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial

3 Hacia dónde vamos: Objetivos Estratégicos al 2008

4 Avances en la gestión: agosto 2004-diciembre 2006

- Programa de recuperación y organización del fondo documental
- Cultura de servicio al cliente
- Descentralización
- Sinergias con oficinas de propiedad industrial y fortalecimiento de las relaciones internacionales
- Preparación y tecnificación de nuestro recurso humano
- Remodelación y dotación de una moderna infraestructura y tecnología adecuada para la Institución
- Fortalecimiento del marco institucional
- Gobierno electrónico en marcha: Portal Interactivo de Propiedad Industrial y el Centro de Contacto Gubernamental para el Ciudadano *GOB
- Organización financiera contable: base de la transparencia institucional
- Cooperación interinstitucional en beneficio del aprovechamiento de las Marcas Colectivas y las Denominaciones de Origen
- Reorganización de la Dirección de Invenciones
- Posicionamiento institucional: definición de la Imagen Corporativa y labores de difusión
- Premio Nacional a la Calidad

5 Retos y contribución de ONAPI ante el DR-CAFTA

6 ONAPI en cifras

7 Así nos ven nuestros clientes y relacionados

Mensaje del Director



La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) tiene el agrado de presentar el resultado de su accionar, durante el período transcurrido desde el mes de agosto de 2004 a diciembre de 2006, con el fin de compartir con la comunidad nacional e internacional los esfuerzos que viene realizando el Gobierno Dominicano por instaurar una cultura de respeto y aprovechamiento de la Propiedad Industrial, en la cual se garantice el respeto de los derechos de los titulares, orientemos a nuestros nacionales para que protejan su ingenio, se incorporen al mercado y fortalezcamos mediante mecanismos eficaces de protección y promoción las capacidades tecnológicas, científicas e innovativas de nuestro país.

ONAPI está comprometida con la institucionalidad y el desarrollo de grandes lineamientos y objetivos que sean la guía y marquen el rumbo de la institución, por ello en este documento hemos incorporado nuestros objetivos estratégicos de cara al 2008. Sin embargo, tenemos el anhelo de que con la ayuda y participación del Estado Dominicano en su conjunto, del sector privado y académico, dotemos a la República Dominicana de una política integral en materia de propiedad intelectual que promueva la creación y la gestión de sus activos.

Cada uno de los logros que hoy exhibimos están inspirados en la visión de Estado del excelentísimo señor Presidente Dr. Leonel Fernández y es resultado del esfuerzo y arduo trabajo del equipo humano de ONAPI. A ustedes mi profundo agradecimiento por su dedicación y mi invitación a seguir creciendo juntos.

Debo extender mi especial agradecimiento a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y Oficinas de Propiedad Industrial amigas por el apoyo que nos vienen ofreciendo en cada uno de los proyectos que demandamos con miras a la capacitación de nuestro personal, la asistencia técnica para la mejora de la gestión y la



participación activa en los proyectos de difusión y sensibilización que hemos emprendido de forma conjunta con el sector privado y gubernamental.

Finalmente, con este breve sumario de gestión deseamos compartir con ustedes las acciones realizadas por ONAPI, frente a los recientes acuerdos comerciales y negociaciones en los que se encuentra embarcada la República Dominicana y que demandan más que nunca fortalecer el rol eminentemente técnico de ONAPI, tendente a garantizar un adecuado equilibrio entre los derechos de los titulares y los usuarios del sistema de propiedad industrial que promueva el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Hoy esto es ONAPI, pero los retos que tenemos como Oficina de Propiedad Industrial son grandes y los logros que hoy exhibimos nos comprometen más que nunca a seguir trabajando por mejorar y seguir creciendo.

Lic. Enrique Ramírez
Director General.



 **La Oficina Nacional de la
Propiedad Industrial**





◀ *Onapi es su gente*

La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial – ONAPI – es una entidad gubernamental con autonomía técnica y patrimonial, creada mediante la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial del 8 de mayo de 2000. ONAPI es la institución gubernamental en República Dominicana, encargada de otorgar los derechos exclusivos sobre las distintas modalidades de la propiedad industrial, mediante la concesión de certificados de patentes y registros de signos distintivos, entre otras atri-

buciones que le confiere la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

ONAPI cuenta con un Directorio conformado por cinco miembros, actualmente integrado por autoridades representantes de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, quien lo preside, del Secretariado Técnico de la Presidencia, la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaría de Estado de Educación



y el Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria. Asimismo, y para garantizar su funcionamiento, la legislación ha dotado a ONAPI de un Director General que asiste al Directorio, es el representante legal de la oficina y tiene bajo su cargo y supervisión a los funcionarios de orden administrativo y técnico de la institución, entre otras atribuciones.

En virtud de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y su reglamento de aplicación, la oficina

está conformada por dos departamentos especializados, a saber: el Departamento de Signos Distintivos, que interviene en todo lo relativo a marcas, nombres comerciales, denominaciones de origen, entre otros signos distintivos, y el Departamento de Invenciones, que administra todo lo relacionado a patentes, modelos de utilidad y diseños industriales. Ambos departamentos tienen atribuciones legales específicas para atender las solicitudes de registro y las acciones de titulares y terceros legitimados, entre otros proce-

sos estrictamente estipulados en la Ley 20-00. Los departamentos deciden sobre aquellos recursos que les son interpuestos en su ámbito de competencia como primera instancia administrativa y sus decisiones pueden ser objeto de revisión mediante la interposición de un recurso administrativo de apelación ante el Director General de ONAPI, con el cual se agota la última instancia administrativa y se concluye el proceso en esta sede. Las decisiones de ONAPI son revisables en sede judicial por la Corte de Apelación del Departamento Judicial correspondiente al lugar donde esté ubicada ONAPI y es facultad de las partes someter a esta jurisdicción la revisión de sus procesos.

El Director general, en sus atribuciones funcionales, y para pronunciarse sobre los recursos interpuestos contra las decisiones tomadas por los directores y las solicitudes de Licencias Obligatorias que se le someten, es asistido por un cuerpo de asesores, quienes colaboran mediante recomendaciones y opiniones que contribuyen a la adopción de los fallos de la última instancia administrativa.

Para su funcionamiento, ONAPI cuenta con un staff administrativo que se encuentra bajo la Dirección General, el cual brinda soporte a los departamentos, contribuyendo al desarrollo de su gestión y apoya a la Dirección General en la implementación de las políticas y decisiones del Directorio de la Institución.

Importancia de la institución y su rol en el país

El progreso y el bienestar de los pueblos dependen, entre otros aspectos, de su capacidad de lograr nuevas creaciones en las esferas tecnológicas y la cultura. La protección jurídica de estas creaciones alienta la inversión e induce a seguir innovando, estimulando el crecimiento económico que genera nuevos empleos e industrias y enriquece y mejora la calidad de vida. ONAPI desea que cada dominicano se sienta parte de este sistema y lo aproveche con miras a generar bienestar en el país.

La adecuada gestión de la propiedad industrial permite justamente convertir las creaciones –intangibles– en activos, permitiendo su introducción en el mercado y su consecuente disfrute económico. La protección de la propiedad industrial estimula el uso del talento inventivo y constituye un incentivo para las inversiones al crear un marco estable en el cual los inversionistas nacionales y extranjeros tienen la seguridad de que se respetarán sus derechos.

ONAPI apuesta por un sistema eficaz de propiedad industrial que garantice la seguridad jurídica de los derechos de los titulares mediante una observancia rigurosa de los mismos, facilite el acceso a la protección de la inventiva y creatividad nacional y permita el aprovechamiento del desarrollo tecnológico por parte de nuestros nacionales con miras a generar bienestar y ser cada día más competitivos.





Nuestra Misión

”Administrar el régimen de los derechos de la propiedad industrial, a través del procesamiento de las solicitudes de concesión, registro, mantenimiento, vigencia y recursos, relativos a patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y signos distintivos, tendente a su protección exclusiva y al fomento de la innovación tecnológica y la competitividad comercial del país”.



Nuestra Visión

”Ser una oficina gubernamental modelo de eficiencia y calidad que contribuya al desarrollo de una cultura de respeto y de aprovechamiento de la propiedad industrial, mediante el uso de tecnologías de la información y el servicio especializado a sus usuarios”.



Valores

Honestidad • Legalidad • Innovación

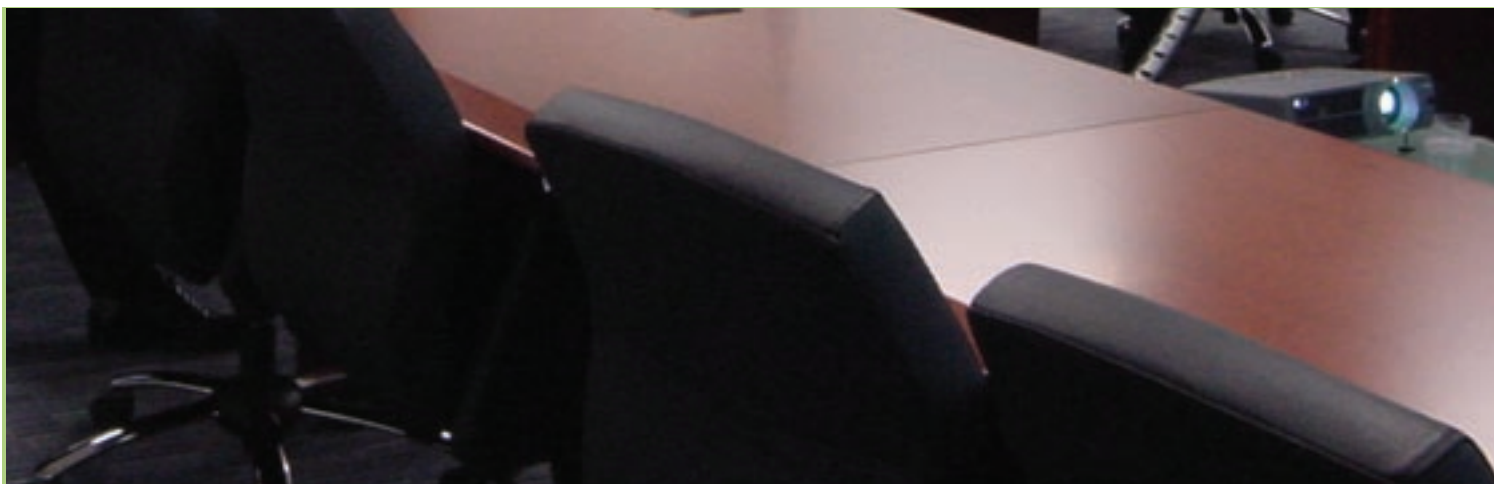
Trabajo en equipo • Excelencia en el servicio:

Identificados con nuestra misión y visión impulsamos y apoyamos el desarrollo industrial y económico de los sectores productivos de bienes y servicios, garantizando la protección de sus derechos y apostando por la simplificación administrativa a fin de garantizar su acceso. Por ello, desde agosto de 2004 a la fecha, la Oficina Nacional de Propiedad Industrial tiene en su haber importantes logros que exhibir a favor de una institución más moderna y eficiente, con el propósito de brindarles a nuestros usuarios una asistencia cada vez mejor y con profunda vocación de servicio.



**Hacia dónde vamos:
Objetivos Estratégicos
al 2008**





Uno de los grandes retos que enfrentó ONAPI a inicio de esta gestión fue conocer y evaluar el estado en el que se encontraba, con miras a trabajar en garantizar que cumpliera su rol como la Oficina de Propiedad Industrial en República Dominicana. Este ejercicio nos llevó a reflexionar sobre aspectos estratégicos que marcarán el rumbo de la gestión a fin de consolidarnos como una institución gubernamental moderna, eminentemente técnica, autónoma, con profunda vocación de servicio al ciudadano y decidida a contribuir a que los nacionales e inversionistas se beneficien del marco de la tutela que puede ofrecer una adecuada administración del Sistema de Propiedad Industrial.

ONAPI está convencida de que las grandes líneas y objetivos deben trascender a los gobiernos; por ello estamos comprometidos con la instauración de un planeamiento estra-

tégico que alinea a todas las áreas de la institución. De manera inicial y con el fin de lograr la aspiración de consolidarnos como un Instituto de Propiedad Industrial se delinearon cuatro grandes objetivos, los cuales son nuestro horizonte al 2008 y que presentamos a continuación:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AL 2008

- Lograr la eficiencia operativa
- Facilitar el acceso de los servicios de la institución a los ciudadanos
- Lograr el respeto de la autonomía técnica y patrimonial de la institución, establecida en la Ley 20-00
- Posicionamiento nacional y regional en materia de Propiedad Industrial



1. Mejorar la eficiencia operativa

ONAPI debe prepararse organizativamente para desenvolverse como una institución moderna, eficiente, y constituirse en un referente para la administración pública. Por ello, el alcance de este primer objetivo demandará:

- Un exhaustivo trabajo de evaluación de los procesos, el personal y su idoneidad en el cargo, tanto en la estructura administrativa y direcciones técnicas.
- El aprovechamiento del planeamiento estratégico como herramienta para el adecuado seguimiento de los objetivos institucionales, así como el establecimiento de metas, compromisos y el desarrollo de indicadores de gestión.
- El desarrollo de manuales y la documentación de todos los procedimientos con miras a la institucionalidad y la implementación de un sistema de gestión de la calidad.
- Desarrollar una plataforma de servicio al ciudadano que contribuya a la instauración de una cultura de servicio al cliente y que mediante el desarrollo de alianzas estratégicas con otras instituciones contribuya a dotar al Estado de servicios que se inspiren en la simplificación administrativa, celeridad y satisfacción, en el servicio al ciudadano.
- Institucionalizar una política de capacitación y entrenamiento del personal, a nivel nacional e internacional, que privilegie la promoción interna, acceso mediante sistemas de evaluación y mecanismos de retroalimentación institucional.
- Mejorar y modernizar la infraestructura y equipamiento de la institución a fin de crear las condiciones para la adecuada prestación de los servicios.
- Desarrollar y modernizar los sistemas informáticos que contribuyen a la administración del régimen de propiedad industrial.

2. Facilitar el acceso de los servicios de la institución a los ciudadanos

El aprovechamiento del sistema de propiedad intelectual demanda que los actores del mercado se beneficien de él, y por ello ONAPI tiene el reto de desarrollar programas que contribuyan a facilitar el acceso de los nacionales y extranjeros, fomentando la producción y protección de los activos de propiedad intelectual; es así que en el marco de este objetivo se privilegiará:

- La Promoción de alianzas estratégicas con gremios, universidades, entidades del Estado, a fin de desarrollar proyectos que potencien las ventajas competitivas que involucren el aprovechamiento de la Propiedad Industrial en beneficio del desarrollo local y regional y el fomento de la investigación de cara a las exigencias del mercado.
- El desarrollo del gobierno electrónico, a fin de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la gama de servicios en materia de propiedad industrial que facilite el acceso de los ciudadanos en la protección de sus intangibles.
- El desarrollo de una política de descentralización que privilegie la sinergia interinstitucional, pondere las demandas socioeconómicas de cada región, garantizando la cobertura y el acceso de todos los dominicanos al sistema de propiedad industrial. Para ello, se deberá trabajar asegurando que el sistema de delegación de funciones de ONAPI se encuentre dotado de mecanismos de supervisión y control tendentes a garantizar la predictibilidad de los fallos, la unidad de criterios, la transparencia y la armonización de acciones en el marco de los objetivos institucionales.
- El desarrollo de proyectos que privilegiando la alianza con el sector privado y gubernamental propicien la formación de centros de información tecnológica y documental que faciliten a los empresarios nacionales e investigadores el acceso a la tecnología existente contenida en los documentos de patentes y bases de datos de otras Oficinas de Propiedad Industrial.

3. Lograr el respeto de la autonomía técnica y patrimonial de la Institución

Lograr el respeto de la autonomía técnica y patrimonial de ONAPI es la mayor aspiración de la institución, y ello demandará:

- Lograr la predictibilidad y ser referente jurisprudencial en materia de propiedad Industrial.
- Implementar un sistema de control interno en la gestión funcional, administrativa y financiera, que propicie la transparencia y la rendición de cuentas.
- Garantizar la inversión en capacitación y entrenamiento del personal técnico que la administración del sistema de propiedad intelectual exige. Para ello, se deberá implementar políticas institucionales de contratación de personal que privilegien: los concursos públicos de personal altamente calificado, el respeto de la carrera administrativa, la adopción de concursos internos para la promoción y ascensos del personal técnico, así como la adopción de una política remunerativa acorde con los perfiles de cargos.
- Lograr la organización contable y financiera de un organismo autónomo.
- La búsqueda de fuentes de cooperación técnica que puedan financiar proyectos de investigación y proyectos que contribuyan a la mejora de la gestión.
- Adopción de políticas de austeridad y reducción de costos de operación.
- La estricta observancia de las normas de adquisición y compras del Estado.

4. Posicionamiento Nacional y Regional en Materia de Propiedad Industrial

El logro del posicionamiento de República Dominicana en los temas de propiedad industrial, tanto a nivel nacional y el ámbito internacional, demandará:

- El desarrollo de una política nacional en materia de Propiedad Intelectual en la cual el Estado dominicano en su conjunto, el sector privado y el mundo académico, unan esfuerzos para fomentar la creación y la gestión de los activos de propiedad industrial.
- En concordancia con nuestro segundo objetivo, ONAPI deberá adoptar una política de difusión que enfatice el rol promotor del Estado, facilite el acceso de los ciudadanos y fomente la participación de la sociedad. Por ello la presencia de ONAPI en la organización de seminarios, talleres, ferias, entre otros trabajos, será permanente.
- El desarrollo de proyectos para sectores pujantes de la economía, tales como la pequeña y mediana empresa.
- Apoyar y asistir como órgano técnico en materia de Propiedad Industrial el desarrollo de políticas nacionales, los procesos de negociación y su implementación, procurando garantizar un adecuado equilibrio entre los derechos de los titulares y los usuarios del sistema de Propiedad Industrial, que promueva el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.
- Mantener una presencia protagónica en los foros mundiales y regionales en materia de Propiedad Industrial.
- Potenciar las sinergias intergubernamentales, de cara a la mejora de la gestión. Por ello se privilegiará la suscripción de convenios de Cooperación con Oficinas de Propiedad Industrial e Instituciones Internacionales vinculadas a la materia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AL 2008

- **Lograr la eficiencia operativa**
- **Facilitar el acceso de los servicios de la institución a los ciudadanos**
- **Lograr el respeto de la autonomía técnica y patrimonial de la institución, establecida en la Ley 20-00**
- **Posicionamiento nacional y regional en materia de Propiedad Industrial**





◀ **Avances en la gestión:**
agosto 2004 - diciembre 2006





« Programa de recuperación y organización del fondo documental

De cara a garantizar la eficiencia operativa y gracias al apoyo brindado por la Organización Mundial de la Propiedad Industrial, OMPI, y la cooperación de la Oficina Cubana de Propiedad Industrial, OCPI, que brindó asistencia y capacitación a nuestro personal mediante misiones de funcionarios de su fondo documental, en ONAPI se emprendió a partir de mediados del año 2005 un proyecto destinado a lograr la recuperación, ordenamiento y conservación de su archivo documental.

La importancia y relevancia que este proceso viene representando para el país es invaluable, ya que con él se han rescatado y tomado las previsiones para la cautela del acervo documental histórico, constituido por los certificados de concesión de

signos distintivos, patentes y diseños industriales, garantizando la seguridad jurídica de los titulares de derechos en la República Dominicana.

En una primera fase se trabajó con la documentación sobre Nombres Comerciales, una segunda fase abarcó Marcas y los demás Signos Distintivos (actualmente en proceso de conclusión) y como tercera fase se ha concluido con la organización del fondo documental de Invenciones y Diseños Industriales. Para la ejecución del Proyecto se remodelaron y ampliaron constructivamente los locales destinados a la función de archivar; se han acondicionado cumpliendo con los parámetros reconocidos internacionalmente como necesarios para la conservación preventiva de las colecciones do-



cumentales, observándose las condiciones óptimas de temperatura, humedad e intensidad de la luz de las áreas de almacenamiento.

Como resultado del accionar que se ha venido llevando a cabo se puede exhibir con orgullo un moderno archivo de Signos Distintivos y uno de Patentes, con sistemas adecuados de clasificación de los expedientes, con documentos conservados en carpetas de cartón neutro que impiden la migración química de la acidez hacia los documentos, colocadas en nuevos estantes que permiten una adecuada circulación del aire y que facilitan alargar la vida de las colecciones. Se cuenta con Documentos pertenecientes al Fondo Nacional, recuperados del ataque de hongos, documentos protegidos de posibles daños por insectos, microorganismos, polución ambiental, entre otros factores perjudiciales; además de un personal sensibilizado con la necesidad e importancia de la preservación de la información contenida en los expedientes originales y capacitado profesionalmente para trabajar en esta área.

Nuestra labor no ha concluido y aspiramos a lograr la digitalización de nuestro acervo documental, procurar la adopción de nuevos mecanismos y herramientas que contribuyan a garantizar la preservación del mismo y fomentar a que

esta documentación sea fuente de investigación y consulta para la República Dominicana.





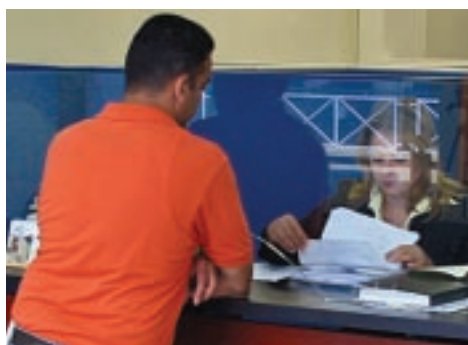
« Cultura de servicio al cliente

Con el objetivo de agilizar los procesos internos, y de brindar un servicio más personalizado en beneficio de los usuarios, a finales del año 2004 se creó el área de Servicio al Cliente, la cual está constituida por una plataforma de atención al ciudadano, ubicada en la sede central y que integra las áreas de recepción, caja, entrega y atención de grandes gestores.

La creación del área de servicio al cliente tiene por objeto dotar a la institución de un staff dedicado a la orientación y atención personalizada de nuestros clientes, quienes reciben asistencia para la presentación de sus solicitudes de registro en materia de signos distintivos y los proce-

sos que siguen ante nuestra institución. Especial mención merecen las labores que este departamento viene cumpliendo en la verificación inicial de las solicitudes de registro de signos distintivos, ya que contribuye notablemente en la agilización de los exámenes de forma, que realiza la Dirección de Signos Distintivos, y la evaluación de admisibilidad de las solicitudes.

A través de esta área se lleva un control de los niveles de satisfacción de los servicios de ONAPI, y por ello en coordinación con el departamento de mercadeo es evaluado sistemáticamente a través de la aplicación de encuestas y testeo de casos con miras a alcanzar servicios de excelencia.



De cara a la implementación de una **Ventanilla Única** para el ciudadano, y en el marco del Acuerdo Interinstitucional con la Dirección General de Impuestos Internos, hoy ONAPI recibe el pago de las tasas de los servicios que brinda y el pago del impuesto sobre documentos, el cual se remite luego a esta institución, logrando así proporcionar al usuario facilidad, comodidad y agilidad, al momento de realizar su solicitudes. Al respecto, es importante destacar que ONAPI, en el marco de los esfuerzos que viene liderando el Consejo Nacional de Competitividad, es miembro del Comité para el establecimiento de un sistema de atención integral unificado para la formación de empresas.



Con miras a fortalecer y dotar de mejores servicios al ciudadano, ONAPI abrió su **Call Center**, el cual viene contribuyendo en los servicios de orientación e información de los usuarios, quienes de manera ágil y por vía telefónica pueden conocer el estatus de sus procesos ante la institución. Este servicio dispone de una línea para el interior del país sin cargos, y su demanda diaria de servicios fluctúa entre las 150 a 200 llamadas.



Durante los meses de enero a agosto de 2006, ONAPI implementó una campaña denominada **ONAPI 48 Horas**. Con él, ONAPI se comprometió con el usuario de nuestros servicios a atender, en un plazo máximo de 48 horas, las solicitudes de registro relativas exclusivamente a los nombres comerciales, emitiendo las invitaciones a publicación en dicho plazo. El resultado obtenido con esta acción fue la dinamización y agilización del procedimiento de registros, contribuyendo decididamente a los procesos de constitución de personas jurídicas que fomentan la inversión de nuevas empresas en el país.



« Descentralización:

En el marco de lo establecido por la Ley 20-00, sobre propiedad industrial, y los proyectos de descentralización de la institución, el 10 de noviembre de 2005, ONAPI inauguró una nueva y moderna oficina en el municipio de Santo Domingo Este, localidad de pujante desarrollo económico.

Esta nueva delegación viene contribuyendo en el ahorro de tiempo y recursos económicos de nuestros clientes, quienes a través de esta sede pueden presentar sus solicitudes de servicios. Asimismo, se ha encomendado a esta delegación

el desarrollo de programas de difusión con especial énfasis en la pequeña y mediana empresa. Al 30 de noviembre de 2006, esta delegación recibió 5,144 solicitudes de servicios.

En el marco de los objetivos institucionales la Oficina Regional Norte, ubicada en la ciudad de Santiago de los Caballeros, ha desarrollado una ardua labor de difusión destacando su participación en las expo-ferias de Santiago, La Vega y Mao, el desarrollo de actividades conjuntas con todas las cámaras de comercio de la región nor-



te del país, trabajos con asociaciones de pequeños y medianos artesanos y el Instituto Dominicano del Tabaco para el fomento de marcas colectivas y denominaciones de origen. Durante el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2004 al 30 de noviembre de 2006, esta delega-

ción recibió 27,822 solicitudes de servicios. Cabe agregar que con miras al fortalecimiento de la descentralización de ONAPI se han desarrollado una serie de acciones tendentes a garantizar la supervisión y apoyar la gestión de las delegaciones.



Onapi-Santo Domingo Este



Onapi-Regional Norte



« Sinergias con oficinas de propiedad industrial y fortalecimiento de las relaciones internacionales

En el marco de los objetivos estratégicos y con el fin de fortalecer la gestión de ONAPI, se firmaron convenios de cooperación con una agencia de competencia y oficinas de propiedad industrial de otros países. Estos convenios privilegian la sinergia institucional mediante el desarrollo de proyectos conjuntos y han contribuido decididamente a la capacitación del recurso humano, el intercambio de información de documentos y dictámenes técnicos en materia de patentes, la retroalimentación e intercambio de experiencias para la mejora de la gestión y la adecuada aplicación de la legislación nacional y observancia del marco internacional en materia de propiedad industrial por la República Dominicana. A continuación destacamos los convenios firmados en la actual gestión.

- El Convenio de cooperación con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP) del Perú, en el mes de septiembre de 2004.
- El Convenio de cooperación con la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI), en el mes de abril de 2005.
- El Convenio de cooperación con el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), en el mes de febrero de 2006.

Es importante destacar que a finales del mes de noviembre de 2006, ONAPI ha procedido a renovar por un periodo de tres años el Convenio de Cooperación que mantenía desde el año 2003 con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), el cual permitirá el desarrollo de una exhaustiva agenda de trabajo.



Convenio de cooperación con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)



Convenio de cooperación con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Foros Internacionales

La participación en los foros internacionales a fin de lograr el posicionamiento nacional y el seguimiento de las últimas tendencias que viene aconteciendo en materia de propiedad intelectual, fue una profunda preocupación de la institución. Por ello, nuestros funcionarios estuvieron participando activamente en distintas reuniones y foros de discusión relativos al alcance y desarrollo de los derechos de propiedad intelectual.

1. Taller Regional sobre Temas Específicos de Propiedad Intelectual para Países de América Latina. Organizado por la Organización Mundial del Comercio y el Banco Interamericano de Desarrollo. Objetivo: Contribuir a la formación y discusión de temas relativos al Acuerdo sobre los ADPIC, el Programa de Doha, Salud Pública, indicaciones geográficas, el Convenio sobre Diversidad Biológica, la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore con el fin de contribuir en las negociaciones y debates ante la Organización Mundial del Comercio. Lugar: Santo Domingo, República Dominicana. Fecha: 8 al 10 de noviembre de 2004. Representantes: Dirección General, Sub. Dirección, Directoras de Signos Distintivos e Invenciones y funcionarios de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.	4. Reunión preparatoria de la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre marcas. Objetivo: Discusión de los textos del Tratado sobre Derecho de Marcas (TLT) el cual pretende facilitar la utilización de los sistemas nacionales e internacionales de registro de marcas mediante la simplificación y armonización de los procedimientos y la eliminación de los obstáculos, de forma que el procedimiento resulte seguro para los titulares de marcas y sus representantes. Lugar: Ginebra, Suiza. Fecha: 16 al 28 de abril 2005. Representante: Lic. Karen Ricardo, Sub-Directora.
2. II Reunión Regional de Expertos de Patentes de los países de Centroamérica y República Dominicana. Objetivo: Elaboración de un manual de examinadores de patentes para los países de Centro América y República Dominicana. Lugar: Santo Domingo, República Dominicana. Fecha: 2 al 4 de Marzo de 2005. Representantes: Dirección General y Dirección de Invenciones.	5. Jornada sobre los 10 años de la Implementación de los Acuerdos sobre Propiedad Intelectual, relacionados con el Comercio (ADPIC). Objetivo: Intercambiar las experiencias de los países latinoamericanos en la aplicación de los ADPIC. Lugar: Santa Cruz, Bolivia. Fecha: 16 al 21 abril 2005. Representantes: Lic. Freddy Mateo y Lic. Ángel González.
3. Reunión Intergubernamental entre sesiones (INM), sobre el programa de desarrollo de la OMPI. Objetivo: Discutir la propuesta de la agenda de amigos para el desarrollo. Lugar: Ginebra, Suiza. Fecha: 11 al 15 de abril 2005. Representante nacional: Lic. Enrique Ramírez, Director General.	6. Tercera Reunión sub-regional de expertos de patentes de los países de Centro América y la República Dominicana. Objetivo: Aprobación del manual de examinadores de patentes para los países de Centro América y República Dominicana. Lugar: Antigua, Guatemala. Fecha: 8 y 9 de septiembre 2005. Representantes: Lic. Enrique Ramírez, Director General, y Víctor Ramírez, examinador de la Dirección de Invenciones.

7. Asamblea de los Estados Miembros de la OMPI. Objetivo: Reunión anual de los Estados miembros de la OMPI. Lugar: Ginebra, Suiza. Fecha: 24 de septiembre al 6 de octubre 2005. Representante nacional: Lic. Enrique Ramírez, Director General.	Fecha: 30 de mayo al 2 de junio de 2006. Representante: Lic. Enrique Ramírez, Director General.
8. Encuentro Latinoamericano de Patentes (ELDIPAT). Objetivo: Intercambio de experiencias en el desarrollo de sistemas de gestión para el área de patentes de los Países de América Latina. Lugar: El Salvador. Fecha: Octubre 2005. Representante: Lic. Enrique Ramírez, Director General.	12. Reunión Sub-regional de expertos de patentes de los países Centroamericanos y la República Dominicana para la implementación del manual sobre organización y procedimientos relacionados con el trámite y el examen de patentes. Objetivo: Revisión final de texto definitivo del manual y adecuación a la luz del DR-CAFTA. Lugar: Panamá. Fecha: septiembre 2006. Representante: Lic. Enrique Ramírez, Director General, y Víctor Ramírez, examinador de la Dirección de Invenciones.
9. Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado de Derecho de Marcas. Objetivo: Adopción del texto final del Tratado sobre Derecho de Marcas (TLT). Lugar: Singapur. Fecha: 13 al 31 de marzo 2006. Representante: Lic. Froilán Ramírez, Director de Signos Distintivos.	13. Experiencias Comparadas de Implementación de Compromisos en Propiedad Intelectual. Objetivo: Intercambio experiencias en los procesos de Implementación de los Acuerdos Comerciales. Lugar: Guatemala. Fecha: 13 y 14 de septiembre de 2006. Representante: Lic. Lesly Franco, Asesor Técnico Dirección.
10. Diálogo Regional sobre Propiedad Industrial, Innovación y desarrollo. Objetivo: Intercambio de experiencias y discusión de temas de relevancia para la implementación del DR-CAFTA. Lugar: Costa Rica. Fecha: 9 al 12 de mayo 2006. Representante: Lic. Ayalivis García, Encargada de Relaciones Internacionales.	14. Propiedad Intelectual y Acceso a Medicamentos. Objetivo: Generar la discusión respecto el aprovechamiento de las flexibilidades de los ADPIC y el acceso a los medicamentos. Lugar: Trinidad y Tobago. Fecha: 23 al 25 de octubre de 2006. Representante: Lic. Ayalivis García, Encargada de Relaciones Internacionales.
11. Reunión de Directores de Oficina de Propiedad Industrial. Objetivo: Reunión Anual de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial. Lugar: Buenos Aires, Argentina.	

ONAPI en el marco de la política comercial impulsada por el Gobierno, viene contribuyendo decididamente mediante la asistencia técnica en materia de Propiedad Industrial y ofreciendo soporte a los equipos negociadores de la República Dominicana. A continuación destacamos algunas de las reuniones en las cuales hemos participado:

Reunión técnica en el marco del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y CARICOM. Lugar: Barbados. Fecha: 4 al 6 de mayo de 2005. Participante: Lic. Ayalivis García Medrano, Encargada de Relaciones Internacionales.	Reunión para la implementación del DR-CAFTA. Lugar: Washington D.C. Fecha: 3 al 7 de abril de 2006. Participante: Lic. Enrique Ramírez, Director General.
Reunión para la implementación del DR-CAFTA. Lugar: Washington D.C. Fecha: 24 y 25 de octubre de 2005. Participante : Lic. Enrique Ramírez, Director General.	Reunión para la implementación del DR-CAFTA. Lugar: Washington D.C. Fecha: 23 al 27 de mayo de 2006. Participante: Lic. Ayalivis García, Encargada de Relaciones Internacionales.
Reunión para la implementación del DR-CAFTA. Lugar: Washington D.C. Fecha: 8 al 10 de noviembre de 2005. Participantes: Lic. Enrique Ramírez, Director General, y Lic. Ayalivis García, Encargada de Relaciones Internacionales.	IV Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica entre CARIFORUM y la Unión Europea. Lugar: Kingston, Jamaica. Fecha: 25 al 27 de julio de 2006. Participante: Lic. Ayalivis García Medrano, Encargada de Relaciones Internacionales.
Reunión Preparatoria del Acuerdo de Asociación Económica entre CARIFORUM y la Unión Europea. Lugar: Puerto España, Trinidad & Tobago. Fecha: 1 al 3 de febrero de 2006. Participante: Ayalivis García Medrano, Encargada de Relaciones Internacionales.	Reunión para la Implementación DR-CAFTA. Lugar: Washington D.C. Fecha: 28 al 31 de agosto de 2006. Participante: Lic. Enrique Ramírez, Director General.
	Reunión para la Implementación DR-CAFTA. Lugar: Washington D.C. Fecha: Octubre de 2006. Participante: Lic. Enrique Ramírez, Director General.



« Preparación y tecnificación de nuestro recurso humano

La capacitación del personal de ONAPI con miras a garantizar la autonomía técnica de la institución es una prioridad. Por ello, la participación de nuestro personal en jornadas de capacitación presenciales y en línea, así como el desarrollo de seminarios, talleres y encuentros, en materia de propiedad industrial, con expertos internacionales, ha sido una profunda preocupación. Al respecto, debemos destacar el importante rol que han cumplido los convenios de cooperación y el decidido apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en el cumplimiento de este objetivo.

ONAPI comprometida con una visión de Estado y la importancia que tiene la observancia de los derechos de propiedad industrial, ha integrado en las actividades de capacitación a funcionarios de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, Salud Pública y Asistencia Social, Agricultura, entre otras instituciones.

De manera especial conviene destacar el apoyo ofrecido a los programas de capacitación que impulsa la Procuraduría General de la República y la Comisión de Reforma del Poder Judicial para la formación de jueces y fiscales en materia de propiedad intelectual.



Seminario Internacional de Propiedad Intelectual para Jueces y Fiscales

Especial mención merecen los decididos esfuerzos que viene realizando la institución por lograr la formación de examinadores de fondo para el examen de las solicitudes de patentes que se formulan ante la Dirección de Invenciones en distintos campos de la técnica. La formación de un examinador demanda un promedio de 4 años como mínimo, por lo cual debe preservarse y garantizarse la inversión que viene realizando la institución en formar estos cuadros técnicos.

Debemos destacar la decidida participación de ONAPI en la organización de dos diplomados en materia de Propiedad Intelectual, los cuales fueron impartidos en la Universidad Católica de Santo Domingo y la Universidad Autónoma de Santo Domingo y en la cual la participación de nuestro personal como ponentes y participantes fueron fundamentales para complementar el proceso de formación.



Jornada de Capacitación sobre el Sistema Automatizado de Propiedad Industrial - IPAS

Todos estos esfuerzos han permitido que a la fecha más de un 50 % del personal de ONAPI se haya formado y capacitado a profundidad en materia de propiedad industrial.

Capacitación en Propiedad Intelectual

a) Nacional:

Descripción	Participantes	Lugar/ fecha	Impartido por
Jornada de capacitación en Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.	Todo el personal de ONAPI.	Auditorio del CEI-RD Octubre 2004.	Directores departamentales y la Sub. Dirección de ONAPI.
El Derecho a la Propiedad Intelectual. Diplomado de Propiedad Intelectual.	Personal de la ONAPI. No. 12 personas.	Universidad Católica de Santo Domingo. Enero-abril 2005.	Universidad Católica de Santo Domingo. Invitados nacionales e internacionales.
Estudio y análisis de Licencias Obligatorias.	Asesores y Dirección General de ONAPI. No. 9 personas.	Santo Domingo Febrero 2005.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Sr. Nuno Pires De Carvalho Vice Director y Jefe Sección de la Legislación de Propiedad Industrial para el Desarrollo Económico.
Aspectos Generales de Exámenes de Patentes.	Personal de ONAPI. No. 20 personas.	Santo Domingo. Febrero-Marzo 2005.	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Sr. Javier Veras, Jefe Patentes.
Aspectos Generales para el Examen de Marcas.	Personal de la ONAPI. No. 20 personas.	Santo Domingo Marzo 2005.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Oficina Cubana de la propiedad Industrial (OCPI). Sra. Clara Miranda Jefa de Marca, OCPI. Lic. Lesly Franco Asesor Técnico, ONAPI .

Descripción	Participantes	Lugar/ fecha	Impartido por
Aspectos Generales para el Examen de Marcas.	Personal de la ONAPI. No. 12 personas.	Santiago. Marzo 2005.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Oficina Cubana de la propiedad Industrial (OCPI). Sra. Clara Miranda Jefa de Marca, OCPI. Lic. Lesly Franco Asesor Técnico, ONAPI .
Estrategias para el Reordenamiento de Fondos Documentales.	Personal de archivo de ONAPI. No. 6 personas.	Santo Domingo. Julio 2005.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI). Sra. Nora Pérez Sra. Tania González Archivo y Fondo Documental (OCPI).
Capacitación sobre el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).	Personal de la Dirección de Invenciones No. 10.	Santo Domingo. Octubre 2005.	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) Lic. Raquel Sanpedro.
La Propiedad Intelectual en el DR-CAFTA.	Personal de SEREX, SEA, DGA, ONDA, SESPAS. 20 personas.	Santo Domingo. Noviembre 2005.	Federico Valerio Consultor Internacional.
Capacitación en Materia de Patentes.	Personal de la Dirección de Invenciones No. 10.	Santo Domingo. Diciembre 2005.	Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI). Eva Pérez, Jefa de patentes.
Diplomado en Telecomunicaciones, Propiedad Industrial y Comercio electrónico.	Personal de la ONAPI. No. 5 personas.	Universidad Autónoma de Santo Domingo. Febrero-Marzo 2006.	Universidad Autónoma de Santo Domingo. Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) Enrique Ramírez, Director General, Gredy Hernández, Directora de Invenciones Lesly Franco, Asesor Técnico

Descripción	Participantes	Lugar/ fecha	Impartido por
Taller sobre Signos Distintivos como herramienta de Competitividad.	Personal de ONAPI. No. 25.	Santo Domingo. Febrero 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
Curso DL 101 (on line) Aspectos Generales de Propiedad Intelectual.	Personal de ONAPI. No. 50.	Santo Domingo. Febrero 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
Capacitación en Propiedad Industrial.	Todo el personal de ONAPI.	Santo Domingo y Santiago. Abril 2006.	Direcciones de Invenciones, Signos Distintivos y la participación del Lic. Osmel Aroche.
Marcas Colectivas, Certificación y Denominaciones de Origen.	Personal de la Dirección de Signos Distintivos. No. 20.	Santo Domingo. Julio 2006.	Dr. Luis Alonso García Muñoz Najjar Consultor internacional.
Gestión y Evaluación de Patentes. Curso (on line).	Personal de la Dirección de Invenciones. No. 3.	Santo Domingo. Mayo- Septiembre 2006.	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) con el patrocinio de la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico.
Sistema Automatizado de Propiedad Industrial. (IPAS)	Personal del Departamento de Informática, Signos Distintivos, Invenciones y Oficinas Descentralizadas.	Santo Domingo. Agosto-Septiembre 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Ing. Jorge Zarate Ing. Alberto Bossio
Curso DL 202 Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual. Curso (on line).	Personal de la Dirección de Invenciones y Signos Distintivos. No. 3.	Santo Domingo. Octubre-Noviembre 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
Gestión y Evaluación de Marcas (on line).	Personal de la Dirección de Signos Distintivos. No. 2.	Santo Domingo. Octubre 2006.	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), con el patrocinio de la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico.

b) Internacional:

Descripción	Participantes	Lugar/ fecha	Impartido por
1. II Congreso sobre Propiedad Industrial.	Enrique Ramírez Director General. Cristian Pimentel Consultor Jurídico.	La Habana, Cuba. Abril - Mayo 2005.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI).
2. Seminario Interregional Nivel Intermedio sobre Propiedad Industrial.	Massiel Tejada Encargada de Marcas. Belkis Yermeros Asistente Legal de la Dirección de Signos Distintivos.	Ginebra, Suiza. Madrid, España. Junio 2005.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).
3. Seminario sobre contribuciones de la Agenda de Desarrollo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual.	Ayalivis García Encargada de Asuntos Internacionales, ONAPI.	Maastrichts, Holanda. Septiembre 2005.	International Center for Trade and Sustainable Development.
4. XXV Seminario sobre Propiedad Industrial para América Latina y el Caribe.	Domingo Francisco Director, ONAPI-Regional Norte	Rio de Janeiro, Brasil. Octubre 2005.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
5. II Curso Regional OMPI-CEPAL sobre gestión tecnológica y Propiedad Intelectual en América Latina y el Caribe.	Jatna Franjul Coordinadora Propiedad Intelectual de la SEREX.	Santiago, Chile. 6 y 7 de Diciembre de 2005.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) Centro de Estudios Económicos para América Latina (CEPAL).
6. Taller sobre Propiedad Intelectual y Salud Pública.	Lic. Luisa Castillo Dirección de Invenciones. Vianca Andújar, SESPAS.	La Habana, Cuba, 14 al 16 de Febrero de 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
7. Capacitación de examinador de Patentes.	Alejandro Santos Pérez Dirección de invenciones.	La Habana, Cuba, Marzo - Junio 2006.	Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI).
8. Seminario Interregional Nivel Intermedio sobre Propiedad Industrial.	Lic. Ruyard Fernández Examinador de la Dirección de Signos Distintivos.	Ginebra, Suiza. Madrid, España. Junio 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

Descripción	Participantes	Lugar/ fecha	Impartido por
10. Curso Práctico sobre Propiedad Industrial.	Lic. Yinet Soto Encargada de Marcas de la Dirección de Signos Distintivos.	Oslo, Estocolmo. Junio 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
11. Seminario Internacional de la OMPI sobre el uso de la Propiedad Intelectual para el desarrollo Económico y Social.	Lic. Enrique Ramírez Director General.	Bogota, Colombia. Agosto 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
12. Capacitación de Examinador de Patentes.	Lic. Guillermo Morel Dirección de Invenciones.	Madrid, España. Agosto-Diciembre.	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).
13. Entrenamiento sobre el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y el Sistema Automatizado de Propiedad Industrial (IPAS).	Lic. Juan Santiago Aguilera Ing. Narcis Tejada Dirección de Invenciones.	La Habana, Cuba, Agosto 2006.	Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI).
14. Conferencia Sobre los Métodos Tradicionales y Recursos Genéticos.	Alejandro Santos Pérez Dirección de Invenciones.	Virginia, Estados Unidos. Septiembre 2006.	United States and Trademark Office (USPTO).
15. Seminario Sub-regional sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y otros asuntos afines.	Lic. Cruvisnka Pol Dirección de Invenciones.	Lima, Perú. Septiembre 2006.	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual (INDECOP).
16. Primer Congreso Internacional de Propiedad Intelectual : La propiedad intelectual, nuevas realidades, oportunidades, retos y compromisos para América Latina.	Lic. Víctor Ramírez Dirección de Invenciones.	Panamá. Septiembre 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Oficina Europea de Patentes (OEP).

Descripción	Participantes	Lugar/ fecha	Impartido por
17. Entrenamiento sobre Búsquedas y Exámenes de Patentes.	Elvin de la Cruz Dirección de Invenciones.	Ginebra, Suiza y Madrid, España. Noviembre 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).
18. Seminario sobre Implementación y Observancia de la Propiedad Intelectual en Latino América y Europa.	Lic. Jannette Almánzar Consultora Jurídica.	Antigua, Guatemala. Noviembre 2006.	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).





A fin de consolidar el proceso de capacitación, y contribuir a la eficiencia operativa de la institución se desarrollaron distintas actividades internas y externas dentro de las cuales destacamos:

1. Seminario para técnicas y estrategias de trabajo en equipo.
2. Curso de diseño gráfico y Seminario sobre logística y preparación de eventos y congresos dirigido al área de mercadeo y relaciones públicas.
3. Curso interno por módulo sobre los buenos modales y ética profesional.
4. Talleres y jornadas de capacitación del personal sobre normas de calidad en el servicio al usuario y servicio al cliente.
5. Cursos especializados para el personal del área de informática de ONAPI para el mantenimiento y desarrollo del Portal Interactivo de Propiedad Industrial, la administración del correo institucional, administración de redes y servidores, seguridad de los sistemas de la institución, entre otros.
6. Cursos y talleres orientados al desarrollo de habilidades gerenciales.
7. Curso Intensivo de Inglés para el personal de la Dirección de Inversiones.

Finalmente es conveniente destacar que gracias al apoyo de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y en el marco de los objetivos institucionales se iniciaron las labores para la documentación de los principales procesos que administra ONAPI y la evaluación or-

ganizativa de la institución. Con este trabajo inicial se han sentado las bases para la reingeniería de ONAPI, la mejora de los procesos, la evaluación del personal y la aprobación del nuevo manual de organización y funciones de la institución.



« Remodelación y dotación de una moderna infraestructura y tecnología adecuada para la institución

Una de las mayores inversiones y labores a las que se vio avocada la institución fue la relativa al desarrollo de las obras destinadas a la remodelación y ampliación de toda la infraestructura de la oficina principal de ONAPI. El proyecto incluyó la construcción y acondicionamiento de infraestructura adecuada para todos los departamentos de la institución, de los cuales se destacan el área de servicio de atención al cliente, áreas especializadas para el archivo y preservación del acervo documentario de la Dirección de Inventiones y Signos Distintivos, dos salas de conferencias, una aula dotada de equipo especial para capacitación y desarrollo de actividades académicas, un ambiente especial para los





trabajos de examen de fondo de patentes, entre otras nuevas áreas. Las obras de remodelación incluyeron la reforestación y embellecimiento del área externa, acondicionamiento de parques asfaltados y señalizados, además todas las áreas de la institución están climatizadas con modernos acondicionadores de aire.

De igual forma se ha adquirido para la institución un mobiliario moderno tendente a generar un adecuado clima de trabajo y contribuir a desarrollar la nueva imagen corporativa de la institución.

En el proceso de modernización y en aras de generar un ambiente para la eficiencia operativa,

ONAPI adquirió modernas computadoras sustituyendo los equipos obsoletos y dotando de esta herramienta a un mayor número de usuarios, a fin de que todo el personal acceda a la red institucional. Esta medida viene contribuyendo a la unificación de criterios y la implementación de políticas de atención institucionales. Otras adquisiciones que destacamos, son la compra de un moderno proyector y un plasma TV de 42 pulgadas para el impulso de las labores de difusión y capacitación.

A fin de garantizar la operatividad de la institución se reacondicionó todo el sistema de



suministro energético y se adquirieron dos plantas eléctricas de emergencia, las cuales garantizan el funcionamiento de ONAPI y permiten que nuestro servidor esté disponible alimentando el portal interactivo de propiedad industrial y permitiendo el acceso a los servicios en línea las 24 horas del día.



Las labores no se han concluido y por ello ONAPI en su plan de desarrollo de infraestructura tiene prevista la construcción de un moderno edificio que albergará el área administrativa e incluirá un parqueo para empleados, la ampliación del archivo central, una biblioteca y aulas virtuales, entre otros.











« Fortalecimiento del marco institucional

Consolidar la seguridad jurídica y garantizar el acceso de los agentes económicos al sistema de propiedad industrial es una preocupación constante de la institución, por ello el fortalecimiento del marco institucional es una prioridad que demandó el desarrollo de normativa reglamentaria que contribuyera a este fin. A continuación destacamos:

- La publicación de la Resolución N° 52 del Director General de fecha 9 de noviembre de 2005, en virtud de la cual se declara la caducidad de todas las documentaciones relativas a solicitudes de Certificación de Disponibilidad de signos que reposan en ONAPI y que no hayan sido formalizadas conforme a la legislación vigente como solicitudes de registro.
- La publicación de la Resolución N° 53 del Director General de fecha 9 de noviembre de 2005, en virtud de la cual se declara la necesidad de reorganizar y recuperar el Archivo Documental de Signos Distintivos y se autoriza al Departamento de Signos Distintivos a proceder a requerir a los usuarios documentación necesaria para atender las solicitudes de servicios que se vieran afectadas por este proceso.
- La publicación de la Resolución N° 54 del Director General de fecha 9 de noviembre de 2005, en virtud de la cual otorga a los solicitantes de Patentes en trámite formuladas al amparo de la Ley No.4994 del año 1911 sobre Patentes de Invención y a los solicitantes de Registro de Diseños Industriales depositados antes de la entrada en vigencia de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, un plazo de sesenta (60)

días contados a partir de la fecha de su notificación, para que depositen los documentos que les sean requeridos por el Departamento de Invenciones, a fin de que sea completada la solicitud y se proceda al examen respectivo bajo sanción de declarar el abandono y el archivo definitivo del proceso.

- La publicación de la Resolución N° 56 del Director General de fecha 9 de noviembre de 2005 en virtud de la cual se establece que las regulaciones sobre Dibujos y Modelos Industriales contenidas en el Convenio de la Unión de París del año 1883 serán aplicadas a todas las solicitudes de Diseño Industrial sometidas antes de la entrada en vigencia de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial. Cabe agregar que esta Resolución dispuso reconocer como solicitudes de Diseño Industrial aquellas solicitudes recibidas antes de la entrada en vigor de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, siempre que en estas estuviera claramente expresado.
- La promulgación del Decreto N° 326-06 de fecha 8 de agosto del 2006, en virtud del cual se modificó el Decreto No. 599-01 de fecha 1° de junio de 2001, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial, en lo que se refiere al procedimiento relativo a la solicitud de registro de Nombres Comerciales, rótulos y emblemas, desarrollando en atención a la naturaleza de estos signos distintivos un procedimiento que prevé que los certificados de registros se otorguen en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la solicitud de registro. Este procedimiento contempla un mecanismo de publicidad del título y permite a los terceros que se pudieran ver afectados por la concesión,

la opción de impugnar los títulos vía una acción de nulidad de registro o de reivindicación del derecho al título de protección.

- La publicación de la Resolución N° 60 del Director General de fecha 8 de agosto de 2006, en virtud de la cual se establece la implementación de formularios para las solicitudes de registro de Invenciones, Modelos de Utilidad y Diseño Industrial

- La publicación de la Resolución N° 61 del Director General de fecha 8 de agosto de 2006, en virtud de la cual se aprueba e implementa una Guía para el solicitante de Registro de Diseño industrial.

- La publicación de la Resolución N° 62 del Director General de fecha 8 de agosto de 2006, en virtud de la cual se estipula, que de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial, al momento de realizar el examen de fondo a las patentes de Modelo de Utilidad se valorarán los requisitos de patentabilidad pre-

vistos para las patentes de invención y que no se examinará el nivel inventivo con el mismo criterio estricto que el de las patentes de invenciones.

- La publicación de la Resolución N° 63 del Director General de fecha 8 de agosto de 2006, en virtud de la cual se establece un plazo de dos (2) meses desde la notificación respectiva para que el solicitante de un Registro de Diseño Industrial deposite los documentos necesarios o corrija los aportados en su solicitud bajo sanción de que una vez vencido este plazo sin atender al requerimiento se declare el abandono del proceso.

- La publicación de la Resolución N° 64 del Director General de fecha 8 de agosto de 2006, en virtud de la cual se establece que los solicitantes de registros de patentes de invención y modelo de utilidad deberán aportar en formato electrónico un ejemplar de la descripción, las reivindicaciones y el resumen con miras a contribuir a la creación del fondo documental de patentes en formato electrónico.





« Gobierno electrónico en marcha: Portal Interactivo de Propiedad Industrial y el Centro de Contacto Gubernamental para el Ciudadano *GOB

En el marco de los esfuerzos que viene impulsando el gobierno del excelentísimo señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, con miras a la instauración del Gobierno Electrónico en República Dominicana y con el respaldo de la Oficina Presidencial de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), ONAPI presentó el 30 de marzo de 2006, su Portal Interactivo de Propiedad Industrial. El corte virtual de cinta fue realizado por la Dra. Margarita Cedeño de Fernández, Primera Dama de la nación, y contó con la participación de una amplia representación de distinguidas autoridades gubernamentales, el sector empresarial, representantes de firmas de abogados, entre otros distinguidos invitados.

Dentro de los beneficios que ofrece nuestro portal en www.onapi.gob.do, se encuentran: información institucional, compilación del marco legal nacional e internacional en materia de propiedad industrial, enlaces de interés con organismos internacionales y gubernamentales vincula-

dos al área e informaciones necesarias para facilitar los procedimientos de registro, entre otros.

Especial mención merecen los servicios en línea del portal interactivo de propiedad industrial que ubica a ONAPI dentro de las instituciones gubernamentales pioneras en la instauración del gobierno electrónico, dado que ofrece:

- Información del sistema de registros de Signos Distintivos (marcas, nombres comerciales y otros) de la institución, donde de forma virtual el ciudadano puede acceder y conocer el estatus de su expediente o solicitud de servicio al detalle y le otorga, en aras de la transparencia de la gestión, la fiscalización de sus procesos.
- Acceso al servicio gratuito de búsqueda de nombres comerciales y marcas mediante el cual el usuario puede realizar una búsqueda en línea de nuestra base de datos y obtener información relacionada a los certificados de registros de signos distintivos otorgados por ONAPI.



- La colección digital del boletín oficial de propiedad industrial en el cual se publican las resoluciones de los distintos procesos que se siguen ante la Dirección de Signos Distintivos e Inventiones, los pronunciamientos de la Dirección General y todas las solicitudes de registro o actos modificatorios del registro de signos distintivos, patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, entre otros.

- Colección digital de las resoluciones emitidas por la Dirección General desde el 2005 hasta la fecha.

- Atención personalizada en línea por nuestro Departamento de Servicio al Cliente.

En ONAPI creemos que la competencia es un ejercicio importante para mejorar y crecer porque permite la retroalimentación y aprender de otros. Por ello y pese a lo joven de nuestro portal decidimos participar en el mes de agosto en el certamen Arroba de oro en la categoría gobier-

no. La experiencia fue gratificante pues fuimos considerados dentro de los diez finalistas del evento, pero sobre todo este ejercicio contribuyó a que implementemos la “Guía de Normas y Estándares para el Desarrollo de Portales Gubernamentales” desarrollada por la OPTIC y la creación de un apartado especial de transparencia.

Comprometidos con el Gobierno Electrónico, ONAPI es una de las ocho instituciones pioneras que respaldan y participan en el Centro de Contacto Gubernamental para el Ciudadano *GOB (*462) que inició sus servicios oficialmente el 23 de agosto de 2006. Este centro constituye el primer punto de contacto de relación entre la ciudadanía y el gobierno usando las tecnologías de la información y las telecomunicaciones para proveer de manera oportuna respuestas actualizadas y confiables sobre información gubernamental vía telefónica. Desde su apertura hasta el mes de noviembre del 2006 se han formulado 3,812 llamadas telefónicas con requerimientos de información sobre algunos de los servicios de ONAPI. Actualmente los indicadores e información que nos provee el centro, vienen contribuyendo a la implementación de mejoras en nuestros servicios.



« Organización financiera contable: base de la transparencia institucional

La Dirección actual de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), a partir del año 2005, con una visión Gerencial puesta hacia el porvenir, dió los primeros pasos para dotarla de los instrumentos y plataformas tecnológicas, financiera-contable, infraestructural y operacional, dentro de la auditoría gubernamental, que le permitirá formar parte del concierto de gestiones que pueden dar fe y evidenciar una gestión transparente.

Si bien la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial, del 08 de mayo de 2000, que creó ONAPI, le otorga categoría de descentralizada y autonomía financiera, es apenas en estos últimos 18 meses en que pese a carencias estructurales, se concreta la instauración e implementación de una plataforma tecnológica para efectos financieros y contables, que garantizará y coadyuvará la administración, distribución, control y registro de todo el flujo financiero y económico de la institución.

Actualmente y luego de elaborar la Carta o Catálogo de Cuentas acercado al modelo del Sistema Integral Gerencial Financiero Gubernamental (SIGEF), nos aproximamos a dejar instaurado nuestro Sistema de Contabilidad, el cual constituye un instrumento para la transparencia en la Gestión y permite la eficaz fiscalización, revisión y auditoría de la gestión financiera de la institución.

Con miras a salvaguardar el activo de la Oficina, nuestra institución concluyó el proceso de levantamiento e identificación de sus activos fijos, procediendo a su clasificación, distribución y

asignación de responsabilidades para su custodia y salvaguarda. En estos momentos ya se han fijado los costos para proceder a efectuar los registros contables pertinentes y realizar las pruebas de auditoría que los manuales, normas y procedimientos establecen.

Los alcances de los controles internos desarrollados nos han permitido medir, evaluar y prever soluciones a posibles errores detectables, sobre los rubros de construcciones, cuentas por pagar, conciliaciones bancarias, inventarios entre otros. Estamos convencidos en que la institucionalización de la auditoría interna contribuirá al desarrollo y mejora de los controles existentes.

Debemos destacar como un logro de la Institución el desarrollo del presupuesto del gasto y la estimación de los ingresos correspondientes al año 2006, el cual constituye un instrumento de gestión financiera e inversión fundamental y que nos ha permitido la formulación del presupuesto para el año 2007, basado en fuentes estadísticas más exactas y sistematizadas.

Para crear las bases sustentatorias y tecnológicas para la implantación y puesta en vigencia operativa de nuestro sistema de contabilidad, hemos descrito y definido nuestros funcionales de activo fijo, cuentas por pagar, conciliaciones bancarias, inventario de material gastable, compras y de contabilidad como tal, constituidos en MÓDULOS OPERATIVOS capaces de generar los resultados en sus respectivas áreas.

« Cooperación Interinstitucional y promoción del aprovechamiento de las Marcas Colectivas y las Denominaciones de Origen



ONAPI se encuentra comprometida con una visión de Estado en beneficio de todos los ciudadanos y por ello participa activamente en proyectos conjuntos con distintas instituciones gubernamentales. Destacando al respecto, los esfuerzos de la Secretaría de Estado de Cultura, el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Competitividad, para la adopción de un plan estratégico nacional para el desarrollo y competitividad de las Industrias Culturales en la República Dominicana y los esfuerzos interinstitucionales del Estado dominicano para mejorar el clima de negocio e inversión en el país.

En el marco de nuestros objetivos estratégicos, ONAPI se encuentra desarrollando un proyecto conjunto con el Consejo Nacional de Competitividad (CNC), el cual tiene por objeto dar a conocer el vínculo entre propiedad intelectual y la competitividad, fortaleciendo las instituciones del sistema de propiedad intelectual, mejorando sus procedimientos y generando nuevos renglo-

nes de protección efectiva para las marcas colectivas y las denominaciones de origen en República Dominicana.

En este importante proyecto se aborda la necesaria difusión y sensibilización en el empresariado nacional acerca de la importancia de proteger sus activos de propiedad intelectual y continuar generando marcas, diseños, procedimientos e inventos, como parte fundamental de sus estrategias comerciales para introducirse a nuevos mercados y afianzarse en el mercado nacional.





Taller sobre Signos Distintivos como Herramientas de Competitividad Empresarial

Los trabajos que se vienen realizando enfatizan en el diseño de políticas innovadoras por incluir la Propiedad Industrial, dentro del plano de desarrollo local, regional y/o geográfico, a través de la generación de propuestas colectivas (del pueblo, de la ciudad, del país) para llevar adelante proyectos productivos de carácter estratégico, que permitan introducir productos y servicios locales (geográficos) en la esfera del comercio interno y externo. Todo ello sustentado en aspectos geográficos, culturales, históricos, o de tradición.

Por ello se maneja como mecanismo para difundir la oferta productiva de la localidad, herramientas como las marcas o indicaciones geográficas que sirvan para dar información y conocimientos a los consumidores sobre los productos o servicios ofertados, creando estructuras para la gestión de activos de propiedad industrial. En tal sentido, el concepto de “ciudad”, “país” o “región”, son factores que pueden ayudar a añadir

fortalezas y credibilidad a la identidad de un producto o servicio local.

ONAPI en el marco de su rol promotor aspira a resaltar que la propiedad industrial constituye una herramienta útil para la creación de valor económico en determinados productos y servicios regionales y locales, orientando esquemas hacia la promoción de las exportaciones y la adecuación a estándares internacionales, y sobre todo aprendiendo a trabajar colectivamente sobre parámetros de calidad común y de preservación del ambiente y de la cultura local y nacional.

En este proyecto se encuentran involucrados sectores tanto público como privado, destacándose: la Asociación de Industrias de República Dominicana (AIRD), la Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN), la Asociación de Empresas Industriales de Herrera (AEIH), la Federación de Asociaciones Industriales (FAI), la Junta Agroempresarial

Dominicana (JAD), el Centro de Exportación e Inversión (CEI-RD), la Secretaría de Estado de Turismo (SECTUR), la Secretaría de Estado de Agricultura (SEA), la Secretaría de Estado de Cultura (SEC), los cluster turísticos y agro industriales, CO-DOCAFE, e INTABACO, entre otras instituciones.

Debemos destacar la realización en el mes de febrero de 2006 del primer “Taller sobre Signos Distintivos como Herramientas de Competitividad Empresarial”, organizado con la colaboración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el cual contó con la participación

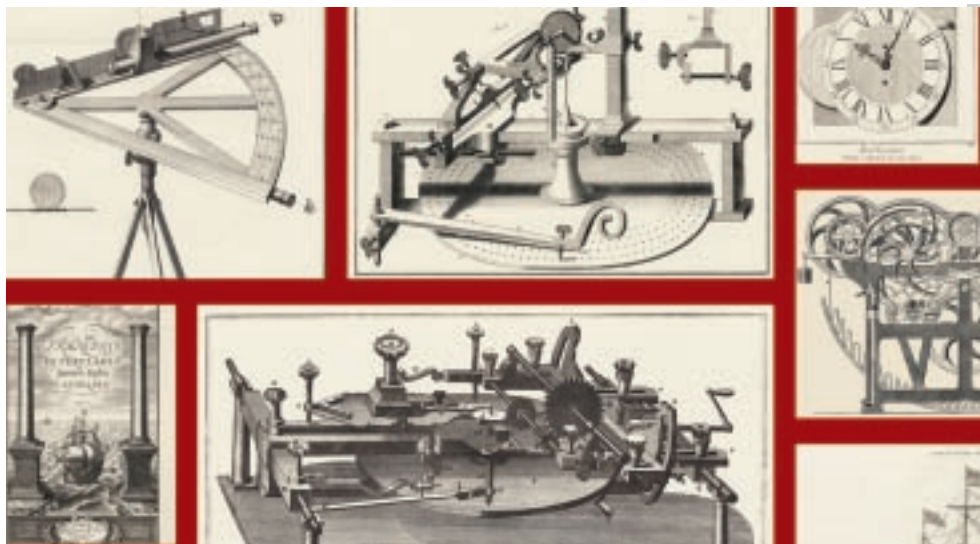


de expertos internacionales y representantes de los diferentes sectores nacionales con potencialidad para la adopción de protección mediante denominaciones de origen, marcas colectivas, entre otras figuras. Este evento privilegió el trabajo conjunto del sector gubernamental y privado dando inicio a una serie de eventos regionales y sectoriales, desarrollados por ONAPI.

ONAPI desea que este gran proyecto orientado a la promoción del aprovechamiento de las marcas colectivas y las denominaciones de origen privilegie la sinergia interinstitucional, se traduzca en la creación del valor de las marcas dominicanas, se garantice su efectiva protección mediante el reconocimiento internacional de las mismas y contribuya a dotar de un valor agregado a los productos con vocación exportadora.



Talleres con el Sector Agroindustrial y Turístico



« Reorganización y Fortalecimiento de la Dirección de Invenciones

Uno de los departamentos que demandó de profunda atención por parte de la Dirección General de ONAPI, por la relevancia que la materia demanda para el país, fue la Dirección de Invenciones. Por ello, se dispuso su reorganización y fortalecimiento constituyendo uno de los mayores logros alcanzados por esta gestión:

- El inicio en la realización de exámenes de forma y fondo en las solicitudes de diseños industriales;
- La ejecución de un proceso de captación, contratación y preparación de técnicos especialistas como examinadores de fondo de invenciones;
- El inicio del proceso de concesión de registros de Diseños Industriales y de Patentes de Invención, en virtud de la Ley 20-00;
- La implementación de un formulario de solicitud de registro para Diseños Industriales, Modelos de Utilidad e Invenciones, que permite la estandarización en las presentaciones de solicitudes y facilita su acceso;
- La obligatoriedad en la foliación y elaboración de índices en los expedientes del área;
- La normalización de la información contenida en las publicaciones del Departamento, utilizando los códigos INID (Internacional Agreed Numbers for the Identification of Data) con

aplicación de las Normas OMPI ST9 y ST80;

- La organización del archivo de patentes y un inventario adecuado de la información contenida en los expedientes;
- La implementación de un control sistemático de cada fase de los procedimientos, lo que permite dar respuesta en la mayor brevedad a las solicitudes de certificaciones, renunciaciones, declaraciones de abandono, etc.
- La implementación de un programa de formación técnica de personal del Departamento, que enfatiza en el estudio profesional de la materia, donde se ha incluido el estudio en todo lo relativo al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Se han realizado pasantías en oficinas de propiedad industrial sobre aspectos de la gestión y evaluación de Patentes, preparación técnica y práctica en aspectos sobre derecho de patentes y evaluación de las concesiones realizadas por otras Oficinas de Propiedad Industrial.

Todos estos logros revelan el salto cualitativo alcanzado por el Departamento de Invenciones de la ONAPI durante esta gestión y permiten que hoy República Dominicana cuente con un personal especializado para atender los retos que demandarán los acuerdos comerciales y el fomento de las capacidades innovativas de los inventores nacionales.



« Posicionamiento institucional: definición de la Imagen Corporativa y labores de difusión

El dotar de una imagen corporativa a la ONAPI, fue uno de los objetivos alcanzados como parte de las acciones tendientes a lograr su posicionamiento. Para ello la definición de la misión y visión jugaron un rol preponderante y han inspirado el diseño del nuevo logotipo, los colores institucionales y la línea gráfica que hoy se exhibe en el brochure institucional, el diseño de la portada del boletín oficial de Propiedad Industrial, anuncios publicitarios y todas las publicaciones y material producido para las labores de sensibilización y difusión de la institución.



Dentro de los trabajos que se deben destacar está el relativo a la tarea emprendida por el Departamento de publicaciones de ONAPI, que contribuyó decididamente en la recopilación y elaboración de la colección del Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, al cual se pueda acceder por nuestro portal y mediante la adquisición del CD que los contiene.

La ONAPI en su ardua labor por difundir la Propiedad Industrial, ha participado a lo largo de estos años de gestión en el desarrollo de distintas actividades de difusión, de las cuales destacamos:

- I. Participación en el evento relativo al Aseguramiento de acceso a medicamentos y la propiedad intelectual, organizado por la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud, en el mes de abril de 2005 en la ciudad de Santo Domingo.

2. Participación como expositor y colaboración en el desarrollo del simposium sobre propiedad intelectual para la pequeña y mediana empresa organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Agencia de Desarrollo Caribbean Export, realizado en el mes de julio de 2005 en la ciudad de Santo Domingo.
3. Participación como expositor de conferencias e instalación de un módulo de orientación en la Feria Expo-Cibao de los años 2005 y 2006, realizadas en el mes de septiembre en la ciudad de Santiago de los Caballeros.
4. Organización de la Primera Jornada de Propiedad Industrial, celebrada el 6 de octubre de 2005, en el Paraninfo de la Facultad de Ciencias Médicas de la UASD, con la participación de expertos extranjeros, académicos, juristas y estudiantes.



5. Participación como expositor de conferencias relativas a la protección de las invenciones por el sistema de patentes en la Feria de Innovación y Tecnologías, auspiciada por la Secretaría de Estado de Educación, realizada en el recinto del Instituto de Innovaciones y Tecnologías de la ciudad de Santo Domingo, en el mes de marzo de 2006.
6. Participación, por primera vez, en la Feria del Libro Santo Domingo 2006, realizada del 24 de abril al 7 de mayo. Destacando que nuestro módulo de atención, además de brindar información y orientación al público, ofreció facilidades



para que a través de este punto de atención se pudieran presentar solicitudes de registros de nombres comerciales, se ofrecieran búsqueda gratuita de antecedentes de nombres comerciales y marcas, venta de CD con la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, y la distribución de brochures y material de difusión conteniendo información general sobre propiedad industrial.

7. La celebración del Día Internacional de la Propiedad Industrial.
8. Participación en el seminario sobre Marcas Colectivas, denominaciones de Origen, organizado en coordinación con el Consejo Nacional de Competitividad y dirigido al Cluster de Turismo de Bayahíbe en el mes de junio de 2006.



9. Participación en el seminario sobre Marcas Colectivas, denominaciones de Origen organizado en coordinación con el Consejo Nacional de Competitividad y dirigido a los Cluster de Turismo, Café y Cacao, durante el mes de julio de 2006.
10. Participación en la charla sobre Propiedad Industrial, realizada en el Instituto Industrial Loyola de San Cristóbal, el 27 de octubre de 2006 y en la cual se contó con la participación de mas 200 estudiantes.

Es por tanto que, tenemos un gran reto para los años venideros, de no sólo seguir organizando y participando en actividades de esta índole, sino mejorar lo hasta ahora logrado, contribuyendo a crear conciencia al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, las universidades y la ciudadanía en general, sobre la importancia de la protección que ofrece la propiedad industrial.





« Premio Nacional a la Calidad

El Gobierno Dominicano, comprometido con promover en la administración pública un servicio de excelencia instituyó, mediante Decreto N° 516-05, el Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias en el sector público. Este certamen reconoce anualmente las iniciativas de gestión de calidad en la administración pública dominicana y pretende fomentar la implantación de modelos de gestión de calidad en la administración pública, promover la autoevaluación de los organismos públicos con la utilización del Modelo Marco Común de Evaluación CAF, fomentar un espacio de intercambio de experiencias y aprendizaje interinstitucional sobre temas de calidad y aplicación del modelo de gestión, así como reconocer públicamente los logros obtenidos en la implantación parcial o total de procesos de calidad en las instituciones públicas.

Es sumamente gratificante para ONAPI que el esfuerzo de estos años fuera reconocido al ser galardonado con la **medalla de oro** por obtener el primer lugar del **Premio Nacional de la Calidad 2006**. El acto de premiación fue

encabezado por el excelentísimo señor presidente Dr. Leonel Fernández Reyna y se realizó el 23 de noviembre de 2006 en el salón Las Caríatides del Palacio Nacional.

Para ONAPI este premio representa un estímulo para continuar trabajando rumbo a la excelencia en el servicio público y constituye una motivación especial para crecer y lograr que todos los dominicanos sean parte del sistema de propiedad industrial.





Retos y contribución de ONAPI ante el DR-CAFTA



ONAPI ante el DR-CAFTA

La vinculación formal de los temas de propiedad intelectual y los del comercio multilateral se concretaron en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con la adopción del Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC). Este acontecimiento determinó que en el año 2000 y con la finalidad de incluir los estándares mínimos de protección establecidos en los ADPIC, la República Dominicana promulgara la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, modificando sustancialmente el marco normativo existente hasta ese momento.

La suscripción del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA), tiene implicancias trascendentales para el régimen de la propiedad intelectual dado que las obligaciones contempladas en su Capítulo Quince relativo a la propiedad intelectual, nos comprometen a realizar una serie de acciones destacando la adopción de nuevos Tratados sobre la materia, la modificación de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y otras normas vinculadas como el Código Procesal Penal, el Decreto No.246-06 Reglamento de Medicamentos, entre otras.

Tratados en materia de Propiedad Industrial

El DR-CAFTA nos compromete a formar parte de los siguientes acuerdos en materia de propiedad industrial:

Para la entrada en vigor del Acuerdo:

- El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) según su revisión y enmienda (1970).
- El Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1980).
- El Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (1991).

Para enero del año 2008:

- El Tratado sobre Derechos de Marcas (1994).

Se deberán realizar esfuerzos razonables para ratificar o acceder:

- El Tratado sobre Derechos de Patentes (2000).
- El Arreglo de la Haya sobre Depósito Internacional de Diseños Industriales (1999).
- El Protocolo al Arreglo de Madrid sobre Registro Internacional de Marcas (1989).

ONAPI ha tenido un rol fundamental en el proceso de implementación del DR-CAFTA y lideró en coordinación con la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la elaboración y desarrollo de las propuestas de modificación de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, enfatizando durante todo el proceso su rol eminentemente técnico.

Dentro de los aspectos más relevantes de la modificación de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, se debe destacar la incorporación de la figura de las marcas sonoras y olfativas, disposiciones relativas al registro de signos distintivos especialmente la relativa al carácter facultativo de las inscripciones de las licencias de uso, la relación entre marcas e indicaciones geográficas y condiciones para su registro, el fortalecimiento de las medidas de observancia en especial la incorporación de medidas de oficio en frontera para la falsificación de marcas, entre otras. Uno de los aspectos de mayor relevancia lo concitó el marco regulatorio de las patentes de invención, en especial el relativo a la duración y compensación del periodo de protección de las patentes por demoras administrativas injustificadas, la protección de los datos no divulgados sobre seguridad y eficacia de nuevos productos farmacéuticos y agroquímicos, la vinculación entre patentes y el registro sanitario, entre otros aspectos a destacar.

Acciones realizadas por ONAPI:

Las labores de implementación del DR-CAFTA en lo que se refiere a propiedad industrial, observaron lo establecido en el Capítulo Quince relativo a los compromisos sobre propiedad intelectual, destacando las siguientes acciones:

- Desarrollo de talleres de discusión, participación en eventos internacionales y revisiones exhaustivas de los marcos regulatorios vigentes en materia de propiedad industrial con expertos internacionales con miras a los esfuerzos de Implementación del DR-CAFTA.
- Celebración en cooperación con la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) de una jornada sobre Administración del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y participación en eventos internacionales relativos al mismo.
- Realización de pasantías en oficinas de propiedad industrial y desarrollo de exigentes programas de capacitación en materia de patentes, fortaleciendo la plana de examinadores de fondo de ONAPI.
- Desarrollo de reuniones de trabajo y formación de comités interinstitucionales, coordinados por ONAPI, entre las diferentes dependencias estatales relacionadas con la materia como son: Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX), Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), Secretaría de Estado de Agricultura (SEA), Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), y la Dirección General de Aduanas (DGA).
- Realización de una jornada de consultas con expertos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Comisión Técnica encargada del desarrollo legislativo para la modificación de la Ley 20-00 sobre propiedad industrial, a los fines de revisar las normas existentes sobre propiedad industrial y sus futuras reformas.

- Fortalecimiento operativo de ONAPI mediante la revisión de sus procesos internos y exhaustivas jornadas de capacitación con miras a consolidar el nivel técnico de los funcionarios de la institución.
- Modernización y fortalecimiento en el proceso de automatización de ONAPI, permitiendo cumplir con las obligaciones de publicidad de los procesos administrativos que exige el DR-CAFTA, permitiendo ofrecer durante el año 2006 servicios en línea mediante el Portal Interactivo de Propiedad Industrial.
- Capacitación y Pasantía dirigida a los funcionarios del Departamento de Invenciones sobre exámenes de Fondo en materia de Patentes y la Administración del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).
- Capacitación y Pasantía dirigida a los funcionarios del Departamento de Signos Distintivos para el Registro de las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen.
- Capacitación y Pasantía a funcionarios de ONAPI en el área de Solución de Controversias ante la Organización Mundial del Comercio.

Retos para ONAPI

Frente al DR-CAFTA se debe garantizar la institucionalidad de ONAPI, la inversión en capacitación y la revisión permanente de sus procesos internos con miras a la consolidación de su capacidad operativa, aspectos fundamentales para lograr la observancia del acuerdo y el desarrollo de una cultura de Propiedad Industrial en la República Dominicana. Algunas áreas en las que se prevee la realización de acciones incluyen:

- Capacitación especializada en Propiedad Intelectual.
- Capacitación y Pasantía dirigida a los funcionarios del Departamento de Signos Distintivos sobre exámenes de Marcas Sonoras y Olfativas.
- Capacitación y Pasantía dirigida a los funcionarios de la Judicatura Dominicana sobre las Observancias de los Derechos de Propiedad Industrial.
- Desarrollo y fortalecimiento del Sistema Electrónico de Registro en materia de Signos Distintivos y Patentes, para solicitud, procesamiento, registro y mantenimiento de los mismos.
- Desarrollo de un Plan de acciones conjuntas con la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Estado de Agricultura.
- Participación activa en el Plan de Fortalecimiento de las Capacidades Competitivas que viene impulsando el Gobierno con miras al DR-CAFTA y la apertura comercial.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA, CENTROAMÉRICA Y ESTADOS UNIDOS

(SINOPSIS)

Estados Parte	Estados Unidos
	República Dominicana
	Costa Rica *
	El Salvador
	Guatemala
	Honduras
	Nicaragua
Suscripción del Tratado	5 de agosto de 2004
Objetivo	La finalidad del Tratado es crear una Zona de Libre Comercio en la cual se procure: • La estimulación, la expansión y diversificación del comercio entre las Partes. • La eliminación de los obstáculos al comercio y facilitación de la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre los territorios de las Partes. • La promoción de condiciones de competencia leal dentro de la Zona de Libre Comercio. • Aumento de las oportunidades de inversión en los territorios de las partes. • Protección de los derechos de propiedad intelectual.
Ratificación del Tratado por la República Dominicana	El 9 de septiembre de 2005, el Poder Ejecutivo promulgó la Resolución N° 357 de fecha 6 de septiembre de 2006 del Congreso de la República, mediante la cual se ratificó el Tratado.
Entrada en Vigor del Tratado.	La Ley de Implementación del DR-CAFTA de los Estados Unidos bajo su Título I, Sección 101, Párrafo (b) establece que el Presidente de este país queda autorizado para disponer que el Tratado entre en vigor con respecto a aquellos países firmantes luego que verifique la conformidad de las medidas vigentes en cada país con las disposiciones del Tratado.

*A diciembre de 2006 el Tratado se encontraba pendiente de ratificación por este país.

IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Compromisos más destacados			Acciones realizadas y adecuaciones legislativas		
Artículo / Cita	Descripción Capítulo 15—DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el Tiempo
Artículo 15.1.3	Para el 1 de enero del 2006, ratificar o acceder (i) Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, según su revisión y enmienda (1970); y	ONAPI	(i) Res. No. 349-06 que aprueba el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) de fecha 26 de julio de 2006; Promulgado por el Poder Ejecutivo el 18 de agosto de 2006; Publicado en la GO No. 10386 el 20 de septiembre de 2006.	(i) ONAPI desde octubre del año 2005 esta capacitando a su personal de la Dirección de Inventiones en la administración del PCT, a través de asistencia técnica de la ONPI, OEPM y OCHI.	(i) Entrará en vigor 90 días después de la notificación de adhesión al Tratado por República Dominicana a la OMPI.
	(ii) Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1980).		(ii) Res. No. 435-06 que aprueba el Tratado de Budapest sobre Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes el 27 de noviembre de 2006; Promulgado por el Poder Ejecutivo el 30 de noviembre de 2006; Publicado en la GO No. 10396 el 6 de diciembre de 2006.	(ii) El Reglamento No.599-01 de la Ley 20-00 hace referencia a este Tratado en su art. 6.	(ii) Entrará en vigor a partir de la notificación de adhesión al Tratado por República Dominicana a la OMPI.
Artículo 15.1.14	Todas las leyes, reglamentos y procedimientos relativos a la protección u observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán constar por escrito y publicarse	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393. Art. 15 y 24.	Modificó los Arts. 78, 79 y 154 de la Ley 20-00 formalizando la obligación. Debe destacarse que ONAPI consuetudinariamente ha establecido que sus procedimientos son por escrito. Las resoluciones de ONAPI son publicadas en el boletín quincenal de ONAPI que se difunde en un diario de circulación nacional y actualmente se publicitan a través del Portal Interactivo de Propiedad Industrial de la institución.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.2.1	Disponer que las marcas incluirán las marcas colectivas, de certificación, sonoras y podrán incluir indicaciones geográficas y marcas olfativas.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393. Art. 10,11,13 y 14.	Modificó los Art. 70.a), 70.h), 72, 75.c), 76.1.c) de la Ley 20-00. Se ha variado la definición de marca e indicación geográfica y se han establecido los requisitos para la presentación de las solicitudes de marcas sonoras y olfativas. La Ley 20-00 ya contemplaba las marcas colectivas y de certificación.	Entrará en vigor a los 18 meses de entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 33.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley en lo relativo a los artículos 72, 75 literal c) y 76 numeral 1 literal c, de la Ley 20-00, sobre marcas sonoras y olfativas entrará en vigencia diez y ocho (18) meses después de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio República Dominicana Centroamérica-Estados Unidos".
Artículo 15.2.2	Garantizar que las medidas que obliguen al uso de designaciones comunes en el lenguaje corriente no afecten ni disminuyan el valor de las marcas utilizadas en relación con dichas mercancías.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 12.	Modificó los Art. 73 d) y 73.2 de la Ley 20-00.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".

IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Compromisos más destacados			Acciones realizadas y adecuaciones legislativas		
Artículo / Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el Tiempo
Artículo 15.2.3	Disponer que el titular de una marca registrada gozará del derecho exclusivo de impedir que terceros, sin consentimiento, utilicen signos idénticos o similares a la marca, para mercaderías o servicios relacionados con las mercaderías y servicios protegidos por una marca registrada cuando ese uso dé lugar a probabilidad de confusión.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art.18.	Modificó los Arts. 86.e) y se eliminó el literal g) de la ley 20-00. Se establece de manera expresa el principio de especialidad y se incluyó una presunción de riesgo de confusión en el caso de uso de los signos en identidad de productos o servicios. ONAPI ha observado en sus pronunciamientos la aplicación del principio de especialidad.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.2.8 (b)	Disponer que las mercaderías o servicios no podrán ser considerados como similares o diferentes entre sí únicamente por el hecho de que aparezcan en la misma clase o en clases diferentes de la Clasificación de Niza, respectivamente.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 25.	Modificó el Art.164 reconociendo de manera expresa el principio de especialidad para las marcas.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.2.10	Garantizar que la legislación nacional no exija el registro de las licencias de marcas para establecer la validez de las licencias o para afirmar cualquier derecho de una marca, o para otros propósitos.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 19 y 28.	Modificó los Arts. 90 y 169 estableciendo carácter garantístico a la inscripción de la licencia y garantizando que la legitimación activa de los licenciatarios de marcas para acciones de defensa no se verán mermados por no estar inscritos en el registro.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.3.2	Proporcionar los medios legales para identificar y proteger indicaciones geográficas de las otras Partes.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 21.	Modificó el art. 127, 2) de la ley 20-00, se elimina el último párrafo que establecía que para el reconocimiento y registro de las denominaciones de origen extranjera esto debía estar previsto en algún convenio de la cual República Dominicana fuese parte o que se concediera reciprocidad de trato a los nacionales y residentes en República Dominicana. La ONAPI tiene registradas denominaciones de origen extranjeras de países miembros de OMC.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.3.7	Garantizar que los fundamentos para denegar indicaciones geográficas de las otras Partes sean los requeridos y criterios establecidos en el Tratado.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 20 y 22.	Modificó los Arts. 124.2) y 128 d) y e) de la Ley 20-00. Se establecen los procedimientos de análisis en los procedimientos de registros de indicaciones geográficas.	Entrará en vigor dos (2) años después de la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 33.- Lo prescrito en los artículos 20 y 22 del Título II Capítulo I de la presente ley, relativo a los artículos 124 numeral 2) y 128 literales d) y e, sobre indicaciones geográficas de la presente ley, entrará en vigencia dos (2) años después de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica- Estados Unidos.

IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Compromisos más destacados		Acciones realizadas y adecuaciones legislativas			
Artículo / Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el Tiempo
Artículo 15.9.4	Establecer que una patente puede ser revocada o anulada únicamente por las razones que hubiesen justificado el rechazo al otorgamiento de una patente; fraude, falsa representación o conducta injusta, podrá constituir la base para revocar o anular una patente o considerarla inefectiva.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393, Art. 4.	Modificó el art. 34, 6 a) de la Ley 20-00, para aclarar las causales de caducida establecida en el Convenio de París en su Art. 5A.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.9.5	Disponer que cualquier producto farmacéutico o químico agrícola producido por una tercera persona cubierto por la materia de una patente vigente no será fabricado, utilizado o vendido en el territorio de esa Parte con fines diferentes a los relacionados con la generación de información para satisfacer los requisitos para la aprobación de un medicamento o producto químico, una vez que la patente haya expirado, y cualquier exportación será limitada con el fin de satisfacer los requisitos de aprobación de comercialización de esa Parte.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393, Art. 3.	Se le agrega un párrafo final al Art. 30 de la Ley 20-00. Se establece que las limitaciones contenidas en este artículo están sujetas a la condición de que estas no atenten de manera injustificada la explotación normal de la patente.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.9.6	Disponer el ajuste del término de la patente para compensar por el retraso en el otorgamiento y otorgamiento de la patente y prever una restauración del plazo de la patente para compensar al titular de la patente por cualquier reducción irrazonable del plazo efectivo de la patente como resultado del proceso de aprobación de comercialización.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393, Art. 2.	Modificó el Art. 27 de la Ley 20-00, estableciendo las dos excepciones que podrían justificar una compensación al plazo de 20 años de vigencia previsto para las patentes de invención.	Entrará en vigor un (1) año después de la entrada en vigencia del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en el artículo 2 del Título I del Capítulo I de la presente Ley en lo relativo al párrafo 1 del artículo 27 de la Ley 20-00, entrará en vigencia un (1) año después de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio República Dominicana- Centroamérica- Estados Unidos

IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Compromisos más destacados			Acciones realizadas y adecuaciones legislativas		
Artículo / Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el Tiempo
Artículo 15.10.1	Disponer medidas para la protección de datos farmacéuticos y químicos agrícolas no divulgados sobre la seguridad y eficacia contra el uso por terceros por un periodo de 5 años para productos farmacéuticos y 10 años para productos químicos agrícolas.	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social Secretaría de Estado de Agricultura Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 32, y de manera expresa su numeral 1.	Modificó el Art. 181 de la Ley 20-00, para establecer un plazo de protección.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado" .
Artículo 15.10.2(a)	Implementar medidas en el proceso de aprobación de comercialización con el fin de evitar la comercialización de un producto farmacéutico cubierto por una patente durante la vigencia de la patente.	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 32 párrafo.1,1 y Decreto 625-06 Art. 3.	Modificó el art. 181 de la Ley 20-00, para establecer un vínculo entre los derechos de patente y el procedimiento de obtención del registro sanitario.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado" .
Artículo 15.10.2(b)	Establecer que el titular de la patente sea informado de la solicitud de un tercero que solicite aprobación para entrar al mercado durante la vigencia de una patente que se ha identificado que abarca el producto aprobado o su uso aprobado.	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 32 párrafo 1.4.	Modificó el art. 181 de la Ley 20-00, encomendando a las autoridades competentes el informar al titular de la patente.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado" .
Artículo 15.11.3	Garantizar que las resoluciones judiciales finales o decisiones administrativas respecto a la observancia de los derechos de propiedad intelectual se formularán por escrito y contarán con los elementos de hecho, razones y los fundamentos legales en que se basan las resoluciones y decisiones, y que estarán disponibles públicamente.	ONAPI Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 24.	Modificó el Art. 154 de la Ley 20-00. Obligación recogida en el Art.159 de la Ley 20-00.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado" .
Artículo 15.11.6	Poner a disposición de los titulares de derechos de propiedad intelectual los procedimientos para la observancia de los derechos de propiedad intelectual.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 29.	Modificó el Art. 173 de la Ley 20-00 regulando lo relativo a las acciones civiles en procesos de infracción.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado" .

IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Compromisos más destacados			Acciones realizadas y adecuaciones legislativas			
Artículo / Cita	Descripción Capítulo 15—DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el Tiempo	
Artículo15.11.7	Disponer que en los procedimientos judiciales civiles las autoridades judiciales estarán facultadas para ordenar al infractor que pague al titular de derecho indemnizaciones y las ganancias atribuibles a la infracción.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 29.	Modificó el Art.173 b) de la Ley 20-00 imitando a "indemnización". Debe observarse que esta obligación esta contemplada en el Art.175 de la Ley 20-00.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".	
Artículo15.11.8	En los procedimientos judiciales civiles relativos a falsificación de marcas, establecer o mantener indemnizaciones predeterminadas, como alternativa a los daños sufridos.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 31	Modificó el Art. 175 de la Ley 20-00, incorporando bajo el numeral 3 la indemnización predeterminada en los procedimientos judiciales civiles relativos a falsificación de marcas. Figura nueva en lo relativo a observancia de los derechos de propiedad industrial en la República Dominicana.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76 - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".	
Artículo 15.11.9	Establecer que las autoridades judiciales, salvo en circunstancias excepcionales, deberán estar facultadas para ordenar que al titular del derecho para infracciones de derechos de autor, marcas, patentes, diseños conexos, falsificación de marcas e infracciones de patentes, el infractor le pague las costas procesales y los honorarios de los abogados que sean procedentes.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 27.	Modificó el Art. 167 de la Ley 20-00 incorporando esta obligación bajo los numerales 6 y 7.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".	
Artículo 15.11.10	Disponer que en procedimientos judiciales civiles relativos a infracciones de derechos de autor, marcas, patentes, diseños conexos, falsificación de marcas e infracciones de patentes, el infractor le pague los costos procesales y los honorarios de los abogados que sean procedentes.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 29.	Modificó el Art. 173 c) de la Ley 20-00, sustituyendo la figura del embargo por decomiso.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".	
Artículo15.11.11	Disponer que sus autoridades judiciales estén facultadas para ordenar la destrucción de las mercancías pirateadas o falsificadas.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 29.	Modificó el Art.173 de la Ley 20-00. Estableciendo bajo el literal d) la destrucción de las mercancías falsificadas.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".	

IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Compromisos más destacados			Acciones realizadas y adecuaciones legislativas		
Artículo / Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el Tiempo
Artículo 15.11.12	Disponer que en los procedimientos civiles judiciales, las autoridades judiciales deberán estar facultadas para ordenar al infractor que proporcione cualquier información necesaria para determinar cualquier aspecto de la infracción y respecto de los medios de producción o canales de distribución para los productos o servicios infractores, y para imponer sanciones por incumplimiento de dichas órdenes.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No. 424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393, Art. 29.	Modificó el Art. 173 de la Ley 20-00 agregándole un párrafo sobre el Derecho de Información contemplado en ADPIC Art. 47.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No. 424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.15	Disponer que en los procedimientos civiles judiciales, las autoridades judiciales estén facultadas para exigir que el infractor pague la indemnización por el objetivo de evitar el ingreso en los canales comerciales en su jurisdicción de las mercancías importadas que involucran la infracción de un derecho de propiedad intelectual.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley 424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393, Art. 29 e) y 30.	Modificó el Art. 173 en especial el literal e) de la Ley 20-00, ampliando las medidas para evitar la continuación de la infracción en PL Ver el Art. 174.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No. 424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.16	Procurar asegurar que los costos de expertos técnicos o de otra naturaleza, requeridos por las autoridades judiciales en procedimientos civiles relativos a observancia estén estrechamente relacionados con la cantidad y naturaleza del trabajo a ser desempeñado y no disuadan de manera irrazonable el recurso a dichos procedimientos.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No. 424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393, Art. 27.	Modificó el Art. 167 de la Ley 20-00. Se le agregó esta disposición bajo el numeral 5.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No. 424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, solo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".

IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Compromisos más destacados			Acciones realizadas y adecuaciones legislativas		
Artículo / Cita	Descripción Capítulo 15—DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el Tiempo
Artículo 15.11.19	Establecer una presunción refutable de que la patente es válida en los procedimientos relativos al otorgamiento de medidas cautelares.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 30.	Modificó el Art. 174 de la Ley 20-00 y se incorporó la presunción para las medidas conservatorias bajo el numeral 5.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.20	Disponer que el titular de derecho debe presentar pruebas suficientes que demuestren que existe una presunción de infracción de su derecho de propiedad intelectual, para suspender el despacho de mercancías falsificadas o pirateadas en la frontera, y ofrecer información suficiente de los hechos que respaldan el derecho, de modo que éstas puedan ser reconocidas con facilidad por las autoridades competentes.	Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 30 párrafo 1.1.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 eliminando el numeral 6 y agregando al párrafo I que regula las medidas en frontera y recogiendo esta obligación bajo su numeral 1.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.21	Disponer que las autoridades competentes deberán estar facultadas para exigir a un titular de derecho que inicie procedimientos para la suspensión, que aporte una garantía razonable o caución equivalente que sea suficiente para proteger al demandado y a las autoridades competentes e impedir abusos.	Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 30.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 y establece bajo el párrafo I numeral 2 la facultad de las autoridades competentes de exigir garantías al titular del derecho de marca para invocar las medidas en fronteras.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.22	Otorgar a las autoridades competentes cuando se determine que las mercancías son falsificadas la facultad para que comuniquen al titular de derecho el nombre y dirección del consignador, el importador y el consignatario, así como la cantidad de las mercancías de que se trate.	Poder Judicial Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No. 424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 30.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 y estableció bajo el párrafo I numeral 4 la facultad para que las autoridades aduaneras comuniquen en un plazo determinado tanto al titular como al Ministerio Público sobre las mercancías falsificadas.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".

IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Compromisos más destacados			Acciones realizadas y adecuaciones legislativas		
Artículo / Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el Tiempo
Artículo 15.11.23	Disponer que sus autoridades competentes puedan iniciar medidas en frontera de oficio, con respecto a la mercancía importada, cuando exista fundamento de sospecha que infringe un derecho de propiedad intelectual.	Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 30.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 y establece bajo el párrafo I numeral 3 las actuaciones en fronteras de oficio en materia de propiedad industrial las cuales sólo se limitan a Marcas y no estaban previstas en la legislación nacional.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.24	Disponer que las mercancías que se han determinado como pirateadas o falsificadas por sus autoridades competentes deberán ser destruidas o destruidas de acuerdo a un mandato judicial, a menos que el titular de derecho consienta en que se disponga de ellos de otra forma.	Poder Judicial Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 30.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 y establece bajo el párrafo I numeral 5 la figura de la donación con autorización del titular.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.25	Establecer que en los casos en que se fije un cargo por solicitud o almacenaje de la mercadería en relación con medidas en frontera para la observancia de un derecho de propiedad intelectual, el cargo no deberá ser fijado en un monto que disuada en forma irrazonable el recurso a tales medidas.	Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 30.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 y establece bajo el párrafo I numeral 6 la figura del almacenaje y que el cargo por el mismo no disuada el recurso a tales medidas.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.26	Establecer procedimientos y sanciones penales para ser aplicados al menos para los casos de la falsificación dolosa de marcas o de piratería lesiva de derecho de autor o derechos conexos a escala comercial, según lo especificado.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006, publicado GO. 10393.Art. 26.	Modificó el Art. 166 de la Ley 20-00, se aumentan la penas correctorales para infracciones a signos distintivos y se agregan las penas de multa y patentes manteniendo acciones en vía civil.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76. - Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".



Onapi en Cifras



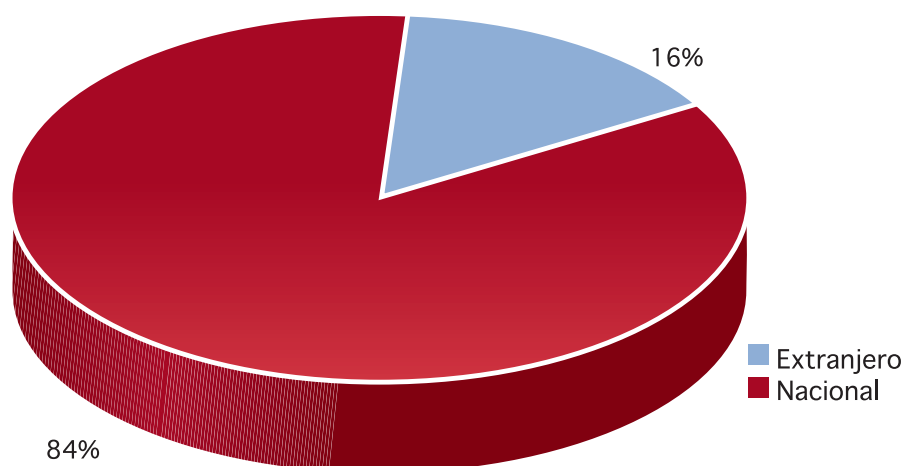
Dirección de Signos Distintivos

SOLICITUDES DE REGISTROS: HISTÓRICO **2003-2006**

Modalidad / Año		2003	2004	2005	2006	TOTAL ACUMULADO
Lema	Extranjero	9	49	42	45	145
	Nacional	109	202	236	195	742
	Total	118	251	278	240	
Marca	Extranjero	2,798	3,158	2,928	2,853	11,737
	Nacional	2,810	4,647	4,218	4,162	15,837
	Total	5,608	7,805	7,146	7,015	
Nombre Comercial	Extranjero	1,096	1,560	1,344	1,625	5,625
	Nacional	11,374	19,583	18,656	19,175	68,788
	Total	12,470	21,143	20,000	20,055	
TOTAL ANUAL		18,196	29,199	27,424	28,055	

Fuente: Base de Datos de la Dirección de Signos Distintivos.
 Período: De enero 2003 al 30 de noviembre de 2006.

SOLICITUDES DE REGISTROS SEGÚN NACIONALIDAD

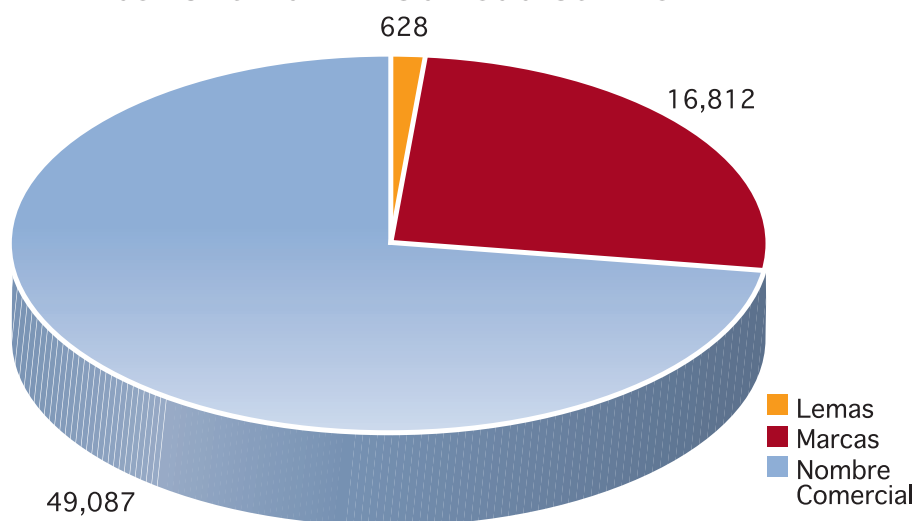


Total: 66,527 Solicitudes.

Fuente: Base de Datos de la Dirección de Signos Distintivos.

Período: Del 16 de agosto de 2004 al 30 de noviembre de 2006.

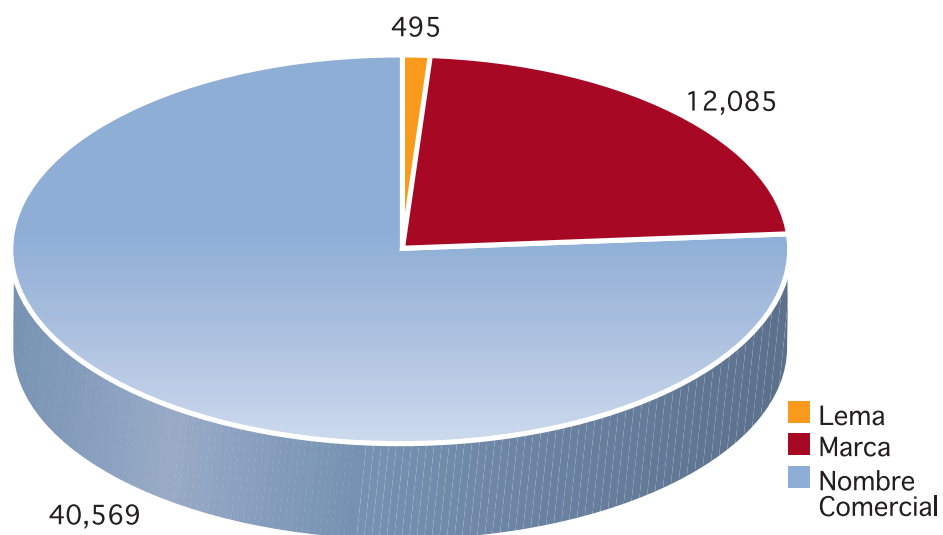
SOLICITUDES DE REGISTROS SEGÚN MODALIDAD



Fuente: Base de Datos de la Dirección de Signos Distintivos.

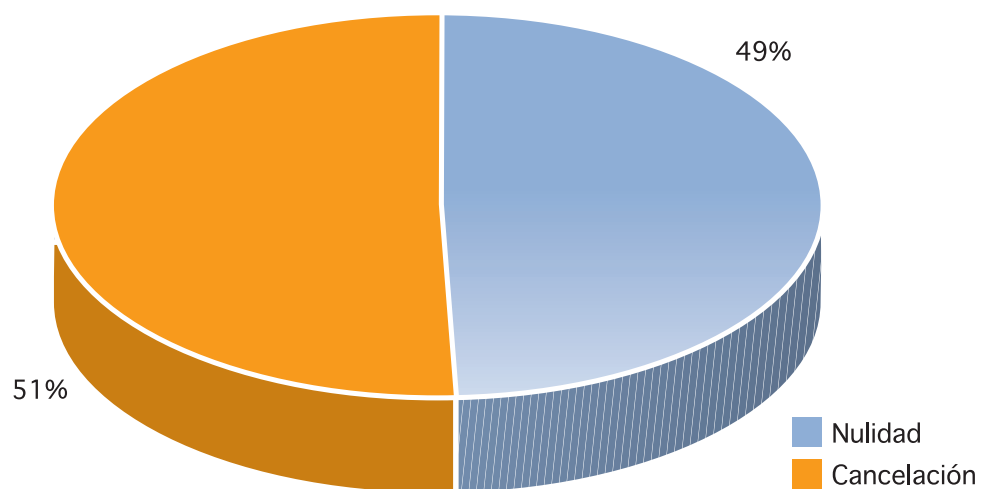
Período: Del 16 de agosto de 2004 al 30 de noviembre de 2006.

REGISTROS CONCEDIDOS SEGÚN MODALIDAD



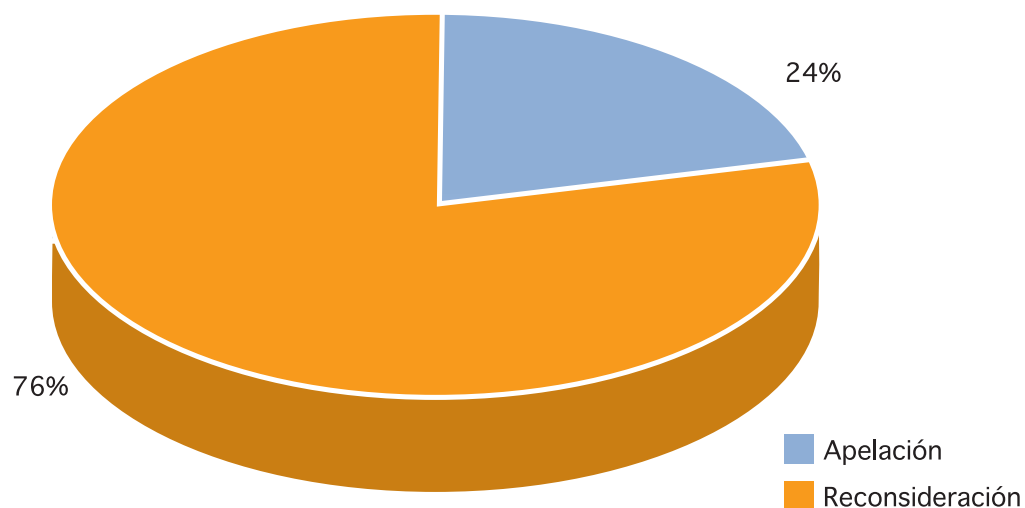
Fuente: Base de Datos de la Dirección de Signos Distintivos.
Período: Del 16 de agosto de 2004 al 30 de noviembre de 2006.

ACCIONES INTERPUESTAS



Total: 328 acciones.
Fuente: Base de Datos de la Dirección de Signos Distintivos.
Período: Del 16 de agosto de 2004 al 30 de noviembre de 2006.

RECURSOS IMPUGNATIVOS

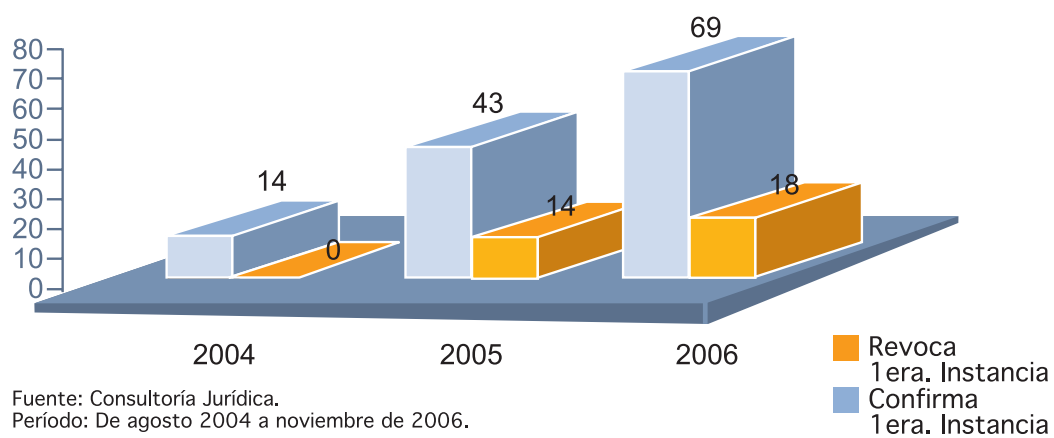


Total: 756 recursos.

Fuente: Base de Datos de la Dirección de Signos Distintivos.

Período: Del 16 de agosto de 2004 al 30 de noviembre de 2006.

RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL: PREDICTIBILIDAD



Fuente: Consultoría Jurídica.

Período: De agosto 2004 a noviembre de 2006.

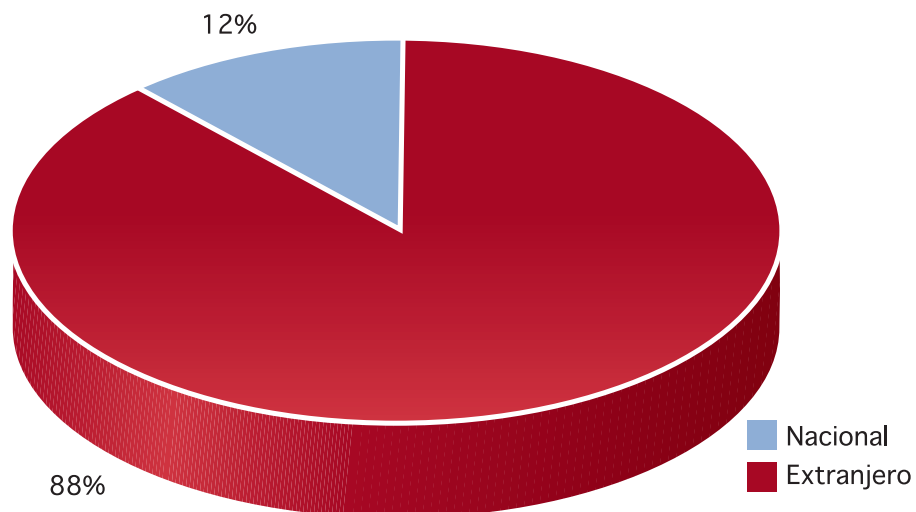
Dirección de Inventiones

SOLICITUDES DE REGISTROS: HISTÓRICO **2003-2006**

Modalidad / Año		2003	2004	2005	2006	TOTAL ACUMULADO
Patentes de Invención	Nacionales	16	27	8	11	62
	Extranjeras	187	178	219	259	843
	Total	203	205	228	270	
Modelos de Utilidad	Nacionales	17	8	7	5	37
	Extranjeras	2	2	3	4	11
	Total	19	10	10	9	
Diseños Industriales	Nacionales	10	9	12	15	46
	Extranjeras	17	43	33	39	132
	Total	27	52	45	54	
TOTAL ANUAL		249	267	282	333	

Fuente: Dirección de Inventiones.
 Período: De enero 2003 al 30 de noviembre de 2006.

SOLICITUDES DE REGISTRO SEGÚN NACIONALIDAD

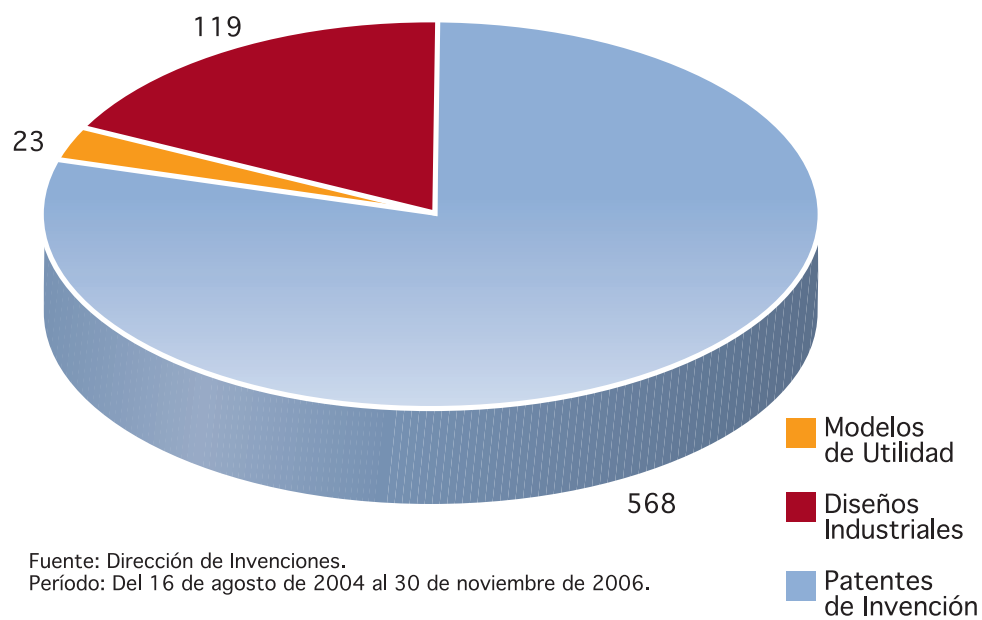


Total: 710 solicitudes.

Fuente: Dirección de Invenciones.

Período: Del 16 de agosto de 2004 al 30 de noviembre de 2006.

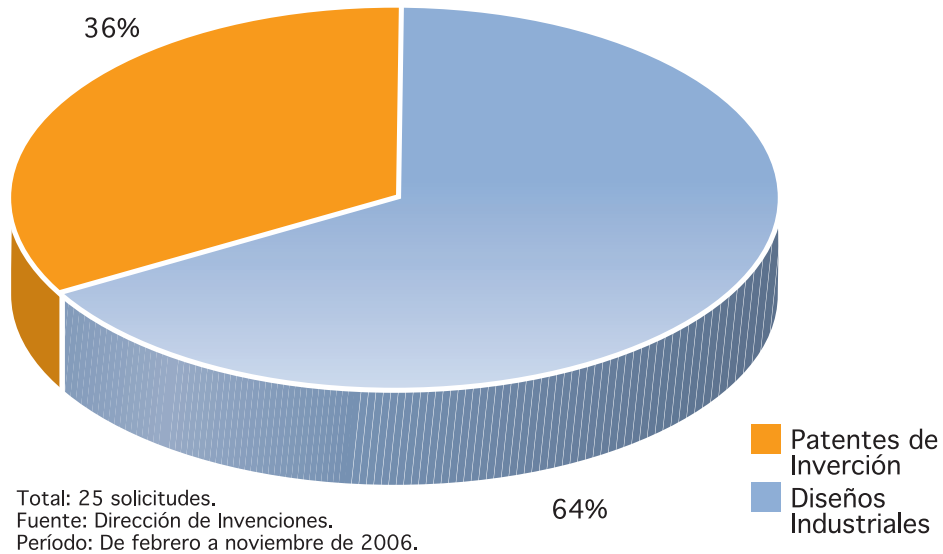
SOLICITUDES DE REGISTRO SEGÚN MODALIDAD



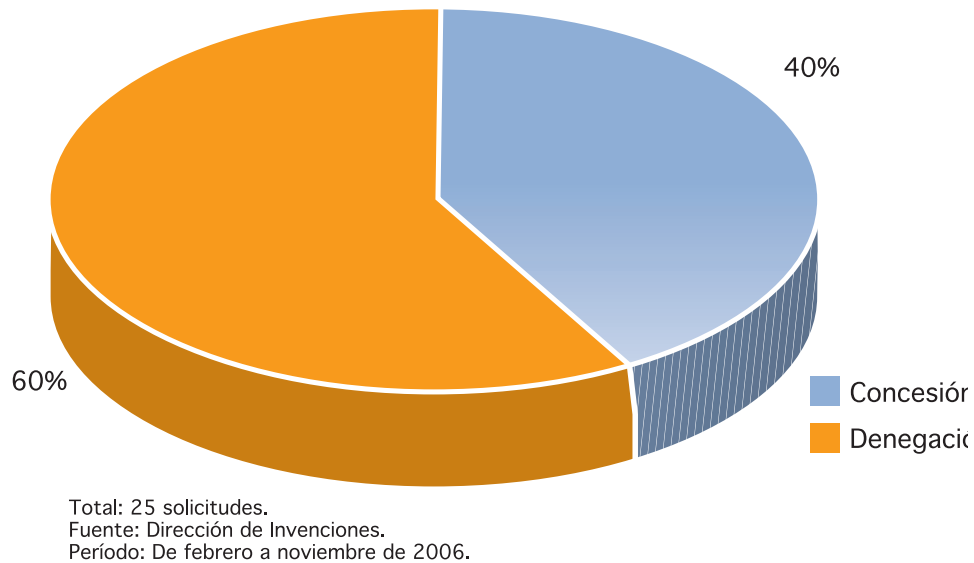
Fuente: Dirección de Invenciones.

Período: Del 16 de agosto de 2004 al 30 de noviembre de 2006.

PRIMEROS EXÁMENES DE FONDO EN EL MARCO DE LA LEY 20-00



DICTAMEN DE LOS PRIMEROS EXÁMENES DE FONDO EN EL MARCO DE LA LEY 20-00



ESTATUS DE LA SOLICITUDES DE REGISTRO A NOVIEMBRE 2006

Año de presentación	2000			2001			2002			2003			2004			2005			2006		
Estatus	Inv. y Mod. de Utilidad	Diseños Ind.	TOTAL	Inv. y Mod. de Utilidad	Diseños Ind.	TOTAL	Inv. y Mod. de Utilidad	Diseños Ind.	TOTAL	Inv. y Mod. de Utilidad	Diseños Ind.	TOTAL	Inv. y Mod. de Utilidad	Diseños Ind.	TOTAL	Inv. y Mod. de Utilidad	Diseños Ind.	TOTAL	Inv. y Mod. de Utilidad	Diseños Ind.	TOTAL
En proceso de examen de fondo	19	1	20	96	0	96	5	3	8	10	1	11	10	0	10	2	1	3	0	0	0
Renuncias, Caducidades o Abandonos	69	0	69	74	4	78	50	1	51	66	8	74	51	8	59	8	0	8	6	0	6
Concedidas	2	2	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	4	1	0	1	0	0	0
Denegadas	4	0	4	0	3	3	1	7	8	1	0	1	2	3	5	0	0	0	0	0	0
Otros	En espera examen de fondo	0	0	0	0	0	137	0	137	145	0	145	152	0	152	41	0	41	0	0	0
	En examen forma	0	20	20	0	26	0	30	30	0	18	18	0	37	37	185	44	229	273	54	327

Fuente: Dirección de Invencciones.

Nota: Este cuadro incluye todas las solicitudes de registro presentadas desde mayo de 2000 al 30 de noviembre de 2006.

PRIMERAS PATENTES COCEDIDAS BAJO LA LEY 20-00
2006

No. RESOL / FECHA	MODALIDAD	TÍTULAR	No. CERTIFICADO	TÍTULO
042-2006 15-02-06	Diseño Industrial	STOKELY-VAN CAMP	2000-000023	DISEÑO DE BOTELLA
082-2006 10-04-06	Diseño Industrial	STOKELY-VAN CAMP	2000-000024	DISEÑO DE BOTELLA
101-2006 10-05-06	Patente de Invención	KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE	2000-000025	SISTEMA Y METODO PARA LA RECOLECCION DE DATOS SOBRE EL CONSUMO DE PRODUCTO
170-2006 28-09-06	Patente de Invención	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. y TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES, S.A	2000-000059	SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE PAGOS Y TRAMITACIONES A DISTANCIA EN TIEMPO REAL MEDIANTE TELÉFONO MÓVIL
173-2006 28-09-06	Diseño Industrial	LEVITON MANUFACTURING CO, INC.	2004-001057	REGULADOR DE LUZ ELÉCTRICA
174-2006 28-09-06	Diseño Industrial	LEVITON MANUFACTURING CO, INC.	2004-001059	REGULADOR DE LUZ ELÉCTRICA
176-2006 16-10-2006	Patente de Invención	DONATO PADILLA RIVAS (NACIONAL)	2005-000239	BAÑO DE VAPOR Y SISTEMA DE RESISTENCIA EMPLEADO
195-2006 30-11-2006	Patente de Invención	HECTOR MANUEL RODRIGUEZ y JORGE PABLO GIROUD (NACIONAL)	2001-000225	ESPUELA ARTIFICIAL PARA GALLO DE PELEA CON PLATAFORMA O BASE TREBOL
198-2006 30-11-2006	Diseño Industrial	LEVITON MANUFACTURING CO, INC.	2004-001056	REGULADOR DE LUZ ELÉCTRICA
199-2006 30-11-2006	Diseño Industrial	LEVITON MANUFACTURING CO, INC.	2004-001058	REGULADOR DE LUZ ELÉCTRICA

Fuente: Dirección de Invencciones.



« Así nos ven
nuestros clientes y relacionados





Lic. Ho-chi Vega
Gerente de Mercadeo
Euro Ltd.

“... En ONAPI hay un gran empeño en profesionalizar el personal y en tener el personal adecuado en todas las áreas, tanto de marca como en patentes. Hemos visto que los servicios han mejorado...”.

“...ONAPI tiene retos muy grandes en su haber y nosotros sabemos que la manera como se están enfrentando es la correcta, especialmente en lo relativo a la capacitación del personal que tiene que formar examinadores en el área de patentes para poder atender la gran cantidad de

solicitudes de patentes que existen y administrar los acuerdos internacionales que se vayan a suscribir. Por otro lado, la ONAPI también es el referente nacional de la opinión de todos los temas de propiedad industrial en el país, algo que hay que trabajar de cara al futuro, a fin de que se convierta en la institución del Estado que regule y además de regular que proponga todos los cambios legislativos en materia de la propiedad industrial, en eso la ONAPI ha estado trabajando y ciertamente se ha avanzado muchísimo”.



Lic. Mary Fernández Rodríguez
Headrick Rizik Alvarez & Fernández,
Abogados Consultores

“ONAPI cuenta con nuevas herramientas que han eficientizado sus labores en signos distintivos. El Call Center nos ha permitido tener respuestas rápidas sobre situaciones de marcas y nombres comerciales que anteriormente tardaban un tiempo mayor. El Portal Interactivo viene a constituir una herramienta primordial para la consulta en línea de expedientes relativos a solicitudes de signos distintivos, publicaciones y resoluciones. Aunque todavía el Portal no ofrece el servicio de efectuar solicitudes de signos distintivos en línea, los servicios que se ofrecen representan un paso de avance para cumplir con el requerimiento del DR-CAFTA, en cuanto a que cada parte proporcionará en la

medida de lo posible un sistema electrónico para la solicitud, procesamiento, registro y mantenimiento de marcas...”.

“En la agenda de la ONAPI debe figurar el convertirse en protagonista de proyectos de educación y difusión de la propiedad industrial, a través de la creación de programas apropiados para la investigación e innovación y desarrollar un plan de emergencia para los exámenes de fondo en patentes. Considero que para que la ONAPI pueda consolidarse como una entidad eminentemente técnica y autónoma debe dar continuidad a la capacitación técnica de sus funcionarios que garantizará el cumplimiento de sus atribuciones”.

“...La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial prácticamente ha logrado una implementación total de la Ley 20-00 entendiendo que ha sido un trabajo extenso si se compara con la Ley anterior del año 1937, la cual era obsoleta y poco moderna”. “...considero que el servicio de la ONAPI ha mejorado favorablemente y que la página Web permite acceder a cientos de bús-

quedas, además se pueden verificar informaciones y asumir una serie de puntos desde tu propia oficina, esta situación nos economiza mucho tiempo y dinero... Es positivo que la ONAPI pueda manejar su propio presupuesto debido a la cantidad de recursos que ésta necesita en inversión tecnológica, capacitación y estructura física”.



Lic. Pedro Troncoso
Oficina de Abogados Troncoso y
Cáceres

“Considero que la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial está llamada a cumplir un papel de modernidad, sin importar que ésta sea gubernamental”.

“...en los últimos seis años después de la entrada en vigencia de la Ley 20-00, ONAPI ha tenido que abocarse a una serie de cambios”.

“...entiendo que aunque el programa de la ONAPI ha evolucio-

nado de forma positiva, aún falta mucho, y que esta oficina gubernamental está llamada a cumplir un papel preponderante ante el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Centro América (DR-CAFTA)”.

“...descentralizar a ONAPI significaría que esta oficina no estaría sujeta a los lineamientos de un Gobierno en particular y que el objetivo debe ser que esta institución sea eminentemente técnica”.



Dra. Patricia Villegas
Oficina Jorge Mera & Villegas



Lic. Rosa Campillo C.

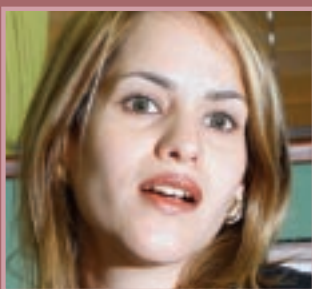
Russin, Vecchi & Heredia Bonetti

“...Considero que las fallas que la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) ha encontrado en su camino son los motivos que ha tenido para encaminarse a su perfección”.

“...ONAPI, a partir de la puesta en vigencia de la Ley 20-00, es una Institución que ha ido creciendo específicamente en la formación técnica de su personal lo cual es muy provechoso tanto pa-

ra el Gobierno como para los gestores”.

“... ONAPI es un organismo del Estado que genera suficientes recursos para ser un instituto autónomo que pueda invertir en su propio desarrollo, como por ejemplo en su planta física, la capacitación del personal y ofrecer un mejor servicio lo cual va en beneficio de todos los dominicanos”.



Lic. Ananda Pou Rodríguez

Castillo & Castillo Asesores Legales

“Nos sentimos satisfechos con el trabajo de ONAPI por que está trabajando arduamente y en los últimos dos años está más asequible al público.... ahora se nota un progreso no

sólo en su estructura física sino también en su organización y los examinadores de los diferentes departamentos están haciendo su trabajo con empeño y severidad...”.

“... ONAPI con la implementación del DR CAFTA se ha ido un paso adelante en la digitalización de sus servicios y eso se ve en varios puntos, lo primero es cómo el sistema de los nombres comerciales ha ido agilizándose aunque todavía hay que hacer ciertos ajustes que quizás escapan al aspecto administrativo de la ONAPI y que requieren ciertas puntualizaciones de tipo legal, pero lo más interesante es como ha puesto un portal con información y servicios sumamente novedosos en beneficios de la comunidad

dominicana de negocios y de los abogados practicantes”.

“... pero el Portal tiene otras funciones más interesantes en el sentido que tiene información que es benéfica para la generalidad de los empresarios porque pueden ir ellos mismos a hacer sus gestiones, proporciona información para estudiantes de derecho, en general tiene información muy interesante, ¿Qué es una patente?, ¿Qué es una marca?, ¿Cómo licenciarla o registrarla?...”.



Lic. Jaime Angeles
Presidente
Asociación Dominicana de
Propiedad Intelectual

“...Nos sentimos muy satisfechos de contar con el servicio por la vía directa del Internet y poder interactuar con ONAPI al nivel y al estatus que está el expediente, ojala que este servicio pueda ser en un cien por ciento, pues eso va agilizar el trabajo del gestor como el de la oficina”.

“...se está mejorando de forma institucional, sin embargo, la Ley 20-00 todavía no ha tenido el suficiente impulso en relación a la

concesión de patentes de invención, aunque la prensa publicó que la ONAPI cuenta con la capacidad técnica requerida bajo el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Centroamérica y El Caribe (DR-CAFTA) y eso es un tema que se debe observar”.

“...entendemos que ONAPI debe procurar ser independiente administrativa y presupuestariamente, ya que con ello contribuirá a su fortalecimiento”.



Lic. José María Cabral
Cabral & Díaz Abogados



Licda. Larissa Díaz Brea

Pereira y Asociados

“...Bajo el régimen de la Ley anterior a la 20-00, existía una oficina donde no había mucha especialización, no había respaldo de lo que era una verdadera ejecución de lo que son los derechos de Propiedad Intelectual. En los últimos dos años hemos sentido el apoyo de una oficina que se ha ido modernizando en su estructura física y en la capacitación del personal, ahora nos sentimos mucho más seguros y aliviados”.



Dr. Pedro Félix Montes de Oca

Procurador General Adjunto, Director del Departamento de Propiedad Intelectual, Telecomunicaciones y Comercio Electrónico Procuraduría General de la República Dominicana

“...las relaciones interinstitucionales con ONAPI son muy fluidas, y en el orden de la capacitación, el ministerio público ha recibido múltiples beneficios de la ONAPI. Con miras al DR-CAFTA, ONAPI debe tutelar los derechos de los empresarios y titulares de derechos de propiedad industrial contribuyendo a garantizar la seguridad jurídica en el país”.

“... Indudablemente la ONAPI ha venido en los últimos años a llenar un espacio dentro de una nueva institucionalidad proactiva dirigida hacia la competitividad y hacia un mundo globalizado, porque con sus iniciativas y su cambio de mentalidad hacia lo interno, ha podido darle respuesta a una serie de demandas del empresariado y ha desarrollado

un trabajo conjunto con otras instituciones gubernamentales. ...Como factor fundamental para la competitividad ha sido una institución que merece seguir siendo reforzada y merece seguir teniendo un espacio, no como lo tenía anteriormente que estaba de espalda al proceso productivo, sino siendo parte del proceso de competitividad.”



Andrés Van der Horst Álvarez
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Competitividad

“La relación entre ONAPI y OP-TIC va en consonancia con la estrategia que se ha desarrollado desde el Gobierno Central por instrucciones del Presidente de la República Dominicana Dr. Leonel Fernández, de buscar la transformación de las instituciones públicas en lo relativo a la forma como ofrecen el servicio a la ciudadanía, como se relacionan con el sector privado y entre las propias instituciones gubernamentales. Este es un proceso que pretende la mejora de los servicios públicos a través del uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación, contribuyendo a la consolidación del Gobierno Electrónico”.

*“A partir de los acuerdos que estamos impulsando con ONAPI se inicia el proceso de tecnificación, se inicia un proceso para que ONAPI vaya transformándose, vaya ofertando servicios a través de los medios electrónicos, Internet, y el Call Center Gubernamental *GOB”.*

“...hemos ganado, ONAPI ha mejorado su proceso administrativo para proveer un servicio en menos tiempo, hay un servicio más democrático e igualitario con mayor transparencia para las instituciones y los ciudadanos que se relacionen con ONAPI. (...) En una frase describo a ONAPI... mejora para el ciudadano”.



Ing. Domingo Tavárez
Director Ejecutivo
Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación



Lic. Vilma Arbaje

Directora de Comercio Exterior
Secretaría de Estado de Industria y
Comercio, Rep. Dom.

“...ONAPI es un apoyo importante en el proceso de implementación del DR-CAFTA y ha tenido una posición extremadamente flexible de colaboración con la DICOEX. Tiene la responsabilidad de velar por que se cumplan los compromisos del Acuerdo, porque eso impac-

ta en la imagen del país y la institución. Yo creo que en eso el Director de la ONAPI y su personal técnico están realmente concientes de la responsabilidad frente al proceso con miras a no comprometer al Estado por una ausencia de cumplimiento”.



Ing. Adalberto E. Rosa Hernández

Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Tabaco
INTABACO

“...ONAPI tiene un rol de importancia porque está transparentando el mercado en todo lo que tiene que ver con registro de marca, lo cual contribuye a la competitividad del país.... ha expresado su deseo de colaborar en todo lo relacionado con el sector tabacalero y se ha involucrado en programas educativos que constituyen un soporte valioso para el desarrollo de una política de educación eficaz para el sector, respecto a la importancia

de los signos distintivos, denominaciones de origen, marcas colectivas y marcas de certificación”.

“...considero que ONAPI necesita la descentralización para hacer un mejor trabajo y es de gran ayuda en el caso del sector tabacalero, en todo lo que tiene que ver con la protección del tabaco dominicano, y nos gustaría trabajar conjuntamente en todos los proyectos futuros que se desarrollen”.

“... ONAPI tiene retos importantes que cumplir no sólo en estos momentos, sino a partir del momento en que sea implementado el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Centroamérica. El primer reto que yo veo es que hay que darle una fisonomía propia, porque esta institución, por la importancia que tienen sus ejecutorias, necesita un desenvolvimiento totalmente independiente, ... debe ser dotada de un presupuesto autónomo, independiente, para que pueda ejercer eficazmente sus funciones y debe ser una institución facultada para encabezar todo lo que tenga que ver con negociaciones, relaciones internacionales, en materia de propiedad industrial y descentralizar sus funciones porque hasta ahora en las demás regiones del país no existen esos servicios.”



Lic. Marino Félix,
Director Ejecutivo Oficina Nacional
de Derechos de Autor – ONDA

“...ONAPI tiene actualmente nuevos estándares de cara a lo que es el nuevo modelo de desarrollo global, y la mejora en el manejo de las áreas temáticas de la institución la ponen en una posición de vanguardia en los nuevos tiempos. ... no solo ha dado un giro en sus servicios sino que además ha dado un viraje en torno a lo que es el rol de la institución, y al papel que debe jugar en el desarrollo de la nación”.

“...actualmente no se tiene que ser abogado para usar los servicios de la ONAPI, desde que la Institución ha transparentado todos los procedimientos y sus servicios, por ello ha colocado en su portal información importante que reduce costos y tiempo”.



Lic. Richard Peralta
Consultor Jurídico
Consejo Dominicano del Café -CODOCAFE-

**Asesores y
Encargados Departamentales**





Agradecimientos



SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Vilma Arbaje, Directora de Comercio Exterior.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Pedro Félix Montes de Oca, Procurador General Adjunto, Director del Departamento de Propiedad Intelectual.

CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Lic. Andrés Vanderhorst, Director Ejecutivo.
Dra. Elka Shekel, Consultora.

OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Ing. Domingo Tavárez, Director.

OFICINA NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

Lic. Marino Félix, Director.

CONSEJO DOMINICANO DEL CAFÉ

Ing. Fausto Burgos, Presidente.
Lic. Richard Peralta, Consultor Jurídico.

INSTITUTO NACIONAL DEL TABACO

Ing. Adalberto Estéban Rosa, Director.

CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Lic. Eddy M. Martínez, Director Ejecutivo
Aguie Ledor, Consultora Jurídica.

ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Lic. Jaime Ángeles, Presidente.

ASOCIACIÓN DOMINICANA DE MARCAS, INC.

Miguel Estéban, Presidente.

EURO LTD

Lic. Ho-Chi Vega, Gerente de Mercadeo.

CASTILLO & CASTILLO ASESORES LEGALES

Lic. Ananda Pou Rodríguez.
Lic. Luís Eduardo Pimentel.
Lic. Patricia Mena.

HEADRICK RIZIK ALVAREZ & FERNANDEZ, ABOGADOS CONSULTORES

Lic. Mary Fernández Rodríguez.

OFICINA CABRAL & DIAZ ABOGADOS

Lic. José María Cabral.

OFICINA JORGE MERA & VILLEGAS

Lic. Orlando Jorge Mera.
Dra. Patricia Villegas.

OFICINA PEREYRA & ASOCIADOS

Lic. Larissa Díaz Brea.
Lic. Scarlet Richiez Brugal.

OFICINA RUSSIN VECCHI & HEREDIA BONETTI

Lic. Rosa Campillo.

OFICINA DE ABOGADOS TRONCOSO & CÁCERES

Lic. Pedro Troncoso.

AGENCIA MEDIOS DEL CARIBE

Lic. Luz Amador, Periodista.

GBN COMUNICACIÓN E IMAGEN

Charlie Núñez, Presidente.







www.onapi.gov.do